

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**
Gobierno del Estado de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-092-363/2024

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

ABRIL DE 2024

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 16 DE ABRIL DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024 DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 22 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL MARTES 30 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: EQUIPO EN COMODATO (CARACTERÍSTICAS)
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción II con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subdirección de Control y Gestión de Obra, Bienes y Servicios Generales en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

Página 3 de 78

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte 603 Colonia Centro, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-092-363/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIÓN:

363/2024 – SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (PARTIDAS DE LA 1 A LA 671)

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.

2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 16 AL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, DEL MARTES 16 AL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 16 AL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 16 AL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es OBLIGATORIO que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e

identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-092-363/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-092-363/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-092-363/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI

de la Ley.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-092-363/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-092-363/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B Y ANEXO 2**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-092-363/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser**

persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: será dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato. Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

c) Para los bienes en comodato, se deberán entregar de acuerdo a la distribución indicada en el Anexo 2, a los 7 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

4.3.1.- Tomando en consideración el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el estado de Puebla, celebrado con fecha 11 de agosto de 2023 entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, representado por su Gobernador Sustituto con la asistencia del Secretario de Gobernación, de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como el marco normativo a que se refieren los alcances y bases de implementación del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2023, en el sentido de que todos aquellos instrumentos que se opongan al mismo, dejarán de surtir efectos, en términos de las disposiciones aplicables, y con base en las estrategias graduales para la transición al nuevo esquema de atención a las personas sin afiliación de seguridad social que estarán a cargo, próximamente, del Organismo Público Descentralizado Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se deberá plasmar en el contrato que suscriban los Servicios de Salud del

Estado de Puebla con el licitante ganador (proveedor adjudicado) que respecto de los bienes o servicios contenidos en la presente requisición, dicho instrumento jurídico podrá darse por terminado de manera anticipada con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; esto, a partir del momento en que opere la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados del IMSS-BIENESTAR, siendo éste un asunto de interés general para el estado de Puebla o bien, porque extingue la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, haciendo imposible la continuación de la vigencia de dicho contrato.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello. Aplica para las partidas: 3, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 77, 84, 94, 95, 96, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 125, 129, 130, 134, 135, 149, 150, 152, 154, 155, 158, 159, 160, 162, 167, 169, 170, 171, 173, 175, 189, 198, 199, 201, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 223, 224, 251, 253, 257, 258, 259, 260, 262, 266, 267, 268, 269, 282, 299, 300, 303, 306, 307, 308, 309, 314, 315, 316, 318, 319,

320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 339, 340, 344, 345, 347, 349, 351, 362, 363, 364, 365, 366, 406, 407, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 420, 421, 426, 427, 429, 431, 432, 434, 435, 439, 440, 442, 444, 447, 448, 449, 455, 458, 459, 461, 468, 471, 472, 473, 474, 477, 480, 494, 503, 512, 516, 524, 527, 538, 539, 540, 542, 546, 548, 559, 566, 567, 568, 573, 579, 582, 583, 585, 589, 590, 621, 623, 625, 653, 654, 655, 656, 659, 660, 661 y 671.

4.6.2.1.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA.** (Aplica para las partidas: 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 36, 40, 41, 46, 55, 56, 58, 60, 61, 66, 68, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 153, 156, 157, 161, 163, 164, 165, 166, 168, 172, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 214, 218, 219, 220, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 254, 255, 256, 261, 263, 264, 265, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 301, 302, 304, 305, 310, 311, 312, 313, 317, 329, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 341, 342, 343, 346, 348, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 408, 409, 410, 411, 418, 419, 422, 423, 424, 425, 428, 430, 433, 436, 437, 438, 441, 443, 445, 446, 450, 451, 452, 453, 454, 456, 457, 460, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 469, 470, 475, 476, 478, 479, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 513, 514, 515, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 541, 543, 544, 545, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 569, 570, 571, 572, 574, 575, 576, 577, 578, 580, 581, 584, 586, 587, 588, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610,

611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 622, 624, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 657, 658, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669 y 670).

4.6.2.2.- En las partidas donde se solicite una marca en específico, los licitantes deberán ofertar la marca solicitada en la descripción de la partida. (Aplica para las partidas: 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 18, 21, 31, 32, 36, 60, 66, 74, 75, 82, 97, 103, 104, 108, 109, 121, 122, 123, 126, 127, 128, 136, 153, 157, 164, 165, 166, 174, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 191, 194, 195, 196, 202, 203, 204, 205, 220, 221, 222, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 254, 255, 256, 264, 265, 270, 271, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 302, 354, 369, 370, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 390, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 452, 460, 465, 466, 469, 479, 481, 482, 495, 504, 523, 525, 526, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 563, 565, 569, 570, 577, 594, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 606, 614, 615, 616, 618, 619, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 642 y 649).

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas: 3, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71,

73, 77, 84, 94, 95, 96, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 125, 129, 130, 134, 135, 149, 150, 152, 154, 155, 158, 159, 160, 162, 167, 169, 170, 171, 173, 175, 189, 198, 199, 201, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 223, 224, 251, 253, 257, 258, 259, 260, 262, 266, 267, 268, 269, 282, 299, 300, 303, 306, 307, 308, 309, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 339, 340, 344, 345, 347, 349, 351, 362, 363, 364, 365, 366, 406, 407, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 420, 421, 426, 427, 429, 431, 432, 434, 435, 439, 440, 442, 444, 447, 448, 449, 455, 458, 459, 461, 468, 471, 472, 473, 474, 477, 480, 494, 503, 512, 516, 524, 527, 538, 539, 540, 542, 546, 548, 559, 566, 567, 568, 573, 579, 582, 583, 585, 589, 590, 621, 623, 625, 653, 654, 655, 656, 659, 660, 661 y 671).

4.6.3.1.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas: 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 36, 40, 41, 46, 55, 56, 58, 60, 61, 66, 68, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 153, 156, 157, 161, 163, 164, 165, 166, 168, 172, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 214, 218, 219, 220, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 254, 255, 256, 261, 263, 264, 265, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 301, 302, 304, 305, 310, 311, 312, 313, 317, 329, 332,

333, 334, 335, 336, 337, 338, 341, 342, 343, 346, 348, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 408, 409, 410, 411, 418, 419, 422, 423, 424, 425, 428, 430, 433, 436, 437, 438, 441, 443, 445, 446, 450, 451, 452, 453, 454, 456, 457, 460, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 469, 470, 475, 476, 478, 479, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 513, 514, 515, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 541, 543, 544, 545, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 569, 570, 571, 572, 574, 575, 576, 577, 578, 580, 581, 584, 586, 587, 588, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 622, 624, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 657, 658, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669 y 670).

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en

hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

e) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

f) A entregar productos originales de fabricantes y que en ningún caso entregará producto gris o pirata.

g) A que los productos ofertados no tengan alertas sanitarias o no se encuentren boletinadas por ninguna autoridad.

h) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial

i) A liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, administrativa o cualquiera derivada de la relación jurídica generada,

que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

j) A presentar al momento de la entrega de los bienes el Certificado de análisis del fabricante con valor de incertidumbre. Aplica para las partidas: 6, 8, 10, 56, 93, 191, 221, 222, 277, 278, 279, 280, 283 y 398.

k) A presentar al momento de la entrega de los bienes el certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). Aplica para las partidas: 481, 522, 537, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 577, 607, 611, 612, 613, 622, 624 y 631.

l) A presentar al momento de la entrega de los bienes carta de trazabilidad emitido por CENAM (Centro Nacional de Metrología). Aplica para las partidas: 550, 551, 552, 553, 555, 556, 607, 611, 612, 613 y 631.

m) A presentar al momento de la entrega de los bienes la hoja de seguridad química. Aplica para las partidas: 8, 93, 98, 128, 191, 221, 222, 225, 270, 271, 275, 277, 278, 283 y 398.

n) A entregar e instalar los equipos en comodato con las especificaciones detalladas del anexo 2, los cuales serán devueltos al término de la vigencia del contrato y en las condiciones que se encuentren, sin costo extra para la Contratante. Aplica para las partidas: 69, 70, 71, 72, 73, 111, 202, 213, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 341, 342, 343, 344, 353, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 408, 411, 412, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 444, 529 y 530.

o) A presentar al momento de la entrega de los bienes el Certificado con porcentaje de pureza, datos fenotípicos y datos genotípicos del microorganismo emitido por el fabricante. Aplica para las partidas: 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 391, 392, 393, 394, 395, 396 y 397.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los certificados para aplicaciones de alta temperatura (ebullición) emitido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditaciones (EMA). Aplica para las partidas: 495, 502, 549, 591 y 628.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante de los bienes ofertados deberá presentar carta en hoja membretada en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, o;

b) Carta del fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación, o marca y/o nombre del fabricante y modelo, según aplique, o;

c) Carta del Distribuidor, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación, o marca y/o nombre del fabricante y modelo, según aplique.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación del bien (Aplica para las partidas: 3, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 77, 84, 94, 95, 96, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 125, 129, 130, 134, 135, 149, 150, 152, 154, 155, 158, 159, 160, 162, 167, 169, 170, 171, 173, 175, 189, 198, 199, 201, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 223, 224, 251, 253, 257, 258, 259, 260, 262, 266, 267, 268, 269, 282, 299, 300, 303, 306, 307, 308, 309, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 339, 340, 344, 345, 347, 349, 351, 362, 363, 364,

365, 366, 406, 407, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 420, 421, 426, 427, 429, 431, 432, 434, 435, 439, 440, 442, 444, 447, 448, 449, 455, 458, 459, 461, 468, 471, 472, 473, 474, 477, 480, 494, 503, 512, 516, 524, 527, 538, 539, 540, 542, 546, 548, 559, 566, 567, 568, 573, 579, 582, 583, 585, 589, 590, 621, 623, 625, 653, 654, 655, 656, 659, 660, 661 y 671).

4.6.10.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes.

4.6.10.2.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario, o;

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la

Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños,

descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la

Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-092-363/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022 o 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente

y la última Declaración Provisional 2024 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá obtener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-092-363/2024 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062

PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la

información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2, 4.6.2.1 y 4.6.2.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.3 y 4.6.3.1** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.

En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose

inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o

celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Quando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – deberán entregarse en el almacén central, ubicado en calle Río Suchiate no. 4 Colonia San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Miguel Olivares Cervantes, encargado del almacén, al teléfono. (222) 2-10-65-42 y 39. (previa cita)

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062.**

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor o que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: los Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte no. 603 col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberán venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre

apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 16 DE ABRIL DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/RNN/OMB

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-092-363/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-092-363/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESAL-092-363/2024
ADQUISICIÓN DE:			PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	KIT	7500 FAST REAL-TIME PCR CALIBRACIÓN ESPECTRAL DEL SISTEMA KIT I.
2	1	KIT	7500 FAST REAL-TIME PCR SYSTEM SPECTRAL CALIBRATION KIT II.
3	25	FRASCO	REACTIVOS QUÍMICOS.
ETC...			

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:									
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1			<u>EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</u>						
2									
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.								
TIEMPO DE ENTREGA:									
PERIODO DE GARANTÍA:									

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

5.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello. Aplica para las partidas: 3, 5, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 26, 29, 30, 33, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 77, 84, 94, 95, 96, 100, 101, 102, 105, 106, 107, 125, 129, 130, 134, 135, 149, 150, 152, 154, 155, 158, 159, 160, 162, 167, 169, 170, 171, 173, 175, 189, 198, 199, 201, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 223, 224, 251, 253, 257, 258, 259, 260, 262, 266, 267, 268, 269, 282, 299, 300, 303, 306, 307, 308, 309, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 339, 340, 344, 345, 347, 349, 351, 362, 363, 364, 365, 366, 406, 407, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 420, 421, 426, 427, 429, 431, 432, 434, 435, 439, 440, 442, 444, 447, 448, 449, 455, 458, 459, 461, 468, 471, 472, 473, 474, 477, 480, 494, 503, 512, 516, 524, 527, 538, 539, 540, 542, 546, 548, 559, 566, 567, 568, 573, 579, 582, 583, 585, 589, 590, 621, 623, 625, 653, 654, 655, 656, 659, 660, 661 y 671.

6.- Los licitantes deberán indicar en su Propuesta Técnica, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. (Aplica para las partidas: 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 18, 21, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 34, 36, 40, 41, 46, 55, 56, 58, 60, 61, 66, 68, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 131, 132, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 153, 156, 157, 161, 163, 164, 165, 166, 168, 172, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 214, 218, 219, 220, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 254, 255, 256, 261, 263, 264, 265, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 301, 302, 304, 305, 310, 311, 312, 313, 317, 329, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 341, 342, 343, 346, 348, 350, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 408, 409, 410, 411, 418, 419, 422, 423, 424, 425, 428, 430, 433, 436, 437, 438, 441, 443, 445, 446, 450, 451, 452, 453, 454, 456, 457, 460, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 469, 470, 475, 476, 478, 479, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 513, 514, 515, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 541, 543, 544, 545, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 569, 570, 571, 572, 574, 575, 576, 577, 578, 580, 581, 584, 586, 587, 588, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 622, 624, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 657, 658, 662, 663, 664, 665, 666, 667 y 670).

7.- En las partidas donde se solicite una marca en específico, los licitantes deberán ofertar la marca solicitada en la descripción de la partida. (Aplica para las partidas: 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 18, 21, 31, 32, 36, 60, 66, 74, 75, 82, 97, 103, 104, 108, 109, 121, 122, 123, 126, 127, 128, 136, 153, 157, 164, 165, 166, 174, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 191, 194, 195, 196, 202, 203, 204, 205, 220, 221, 222, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 254, 255, 256, 264, 265, 270, 271, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 302, 354, 369, 370, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 390, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 452, 460, 465, 466, 469, 479, 481, 482, 495, 504, 523, 525, 526, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 563, 565, 569, 570, 577, 594, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 606, 614, 615, 616, 618, 619, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 642 y 649).

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.				
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-092-363/2024**, por **el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE
BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-092-363/2024	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-092-363/2024 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones

relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripcion
1	1	Kit	7500 FAST REAL-TIME PCR CALIBRACIÓN ESPECTRAL DEL SISTEMA KIT I. PART NO 4360788 MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS.
2	1	Kit	7500 FAST REAL-TIME PCR SYSTEM SPECTRAL CALIBRATION KIT II. CY3™ DYE, CY5™ DYE, TEXAS RED DYE. PART NO: 4362201. MARCA APPLIED BIOSYSTEMS.
3	25	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA. ÍNDICE DE REFRACCIÓN A N20 °C/1.515-1.517. FRASCO CON 100 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3143
4	5	Frasco	ACEITE MINERAL MARCA JALMEK, PUNTO DE EBULLICION MÁXIMA 260-350°C. PRESENTACIÓN FRASCO DE 500 ML.
5	51	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS ACETONA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3234
6	2	Frasco	ACETONITRILLO CH3CN PUREZA GRADO ≥ 99% FRASCO DE 1 LITRO. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. MARCA MERCK
7	28	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3283
8	9	Frasco	ÁCIDO CLORHÍDRICO 1 MOLAR. PRESENTACIÓN FRASCO DE 1 LITRO. MARCA MERCK. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL PRODUCTO AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
9	1	Frasco	ÁCIDO CLORHÍDRICO CONCENTRADO RA. ACS. GRADO ANALÍTICO QUE DESCRIBA LA PUREZA, PESO MOLECULAR Y DENSIDAD 36.5 A 38 %. FRASCO CON 1000 ML. MARCA: JT BAKER
10	4	Frasco	ÁCIDO CLORHÍDRICO SOLUCIÓN. VOL. GRADO ANALÍTICO QUE DESCRIBA LA PUREZA, PESO MOLECULAR Y DENSIDAD, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, PRESENTACIÓN CONCENTRACIÓN 1 NORMAL. FRASCO CON 1000 ML. MARCA: JT BAKER
11	2	Frasco	ACIDO CROMICO LÍQUIDO (NO GRANULAR). FRASCO CON 500 ML.
12	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO DL TARTÁRICO. RA. ACS. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.4349
13	6	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO FÓRMICO (98 A 100%). RA. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3580
14	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO MÚCICO. GRADO RA. FRASCO CON 100 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.834.0012
15	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO PERYÓDICO, MÍNIMO 95.5%. RA. CRISTALES. FRASCO CON 25 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0142
16	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO PÍCRICO. 10 H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.4182
17	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO SULFÚRICO (96 A 98%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.4299
18	6	Frasco	AGAR BACTERIOLOGICO. PURIFICADO EXENTO DE INHIBIDORES. FRASCO CON 500 G. MARCA: DIFCO.
19	15	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR BAIRD PARKER. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1093
20	258	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR BASE SANGRE PARA AISLAR E INVESTIGAR LA ACTIVIDAD HEMOLÍTICA DE MICROORGANISMOS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1200
21	3	Frasco	AGAR BILIS ESCULINA AZIDA PARA MICROBIOLOGÍA. FRASCO CON 500 GRAMOS. MARCA: MILLIPORE
22	40	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR BILIS Y ROJO VIOLETA. PARA CUENTA DE BACTERIAS COLIFORMES. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2596
23	4	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR BORDET-GENGOU. MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE BORDETELLA. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.0749
24	1	Caja	AGAR CHAPMAN (SAL Y MANITOL). MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE ESTAFILOCOCOS. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS
25	10	Caja	AGAR CHOCOLATE POLY VITE XVCAT3(AGAR THAYER-MARTIN). PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE GONOCOCOS Y MENINGOCOCOS. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS
26	2	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR CISTINA Y TRIPTICASEÍNA (CTA). PARA CONSERVAR CEPAS, INVESTIGAR LA MOVILIDAD DE MICROORGANISMOS DIFÍCILES Y, SI SE LE AÑADEN CARBOHIDRATOS HACER ESTUDIOS DE FERMENTACIÓN. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.0020

27	15	Frasco	AGAR CLED PARA UROCULTIVOS. PRESENTACIÓN FRASCO CON 450 GRAMOS.
28	1	Frasco	AGAR CUENTA ESTANDAR CON NEUTRALIZANTE. PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS Y EVALUACIÓN DE DESINFECTANTES. FRASCO CON 500 GRAMOS.
29	18	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO CALDOS, AGAR DE SOYA Y TRIPTICASEINA. FRASCO CON 500 G. T.A. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.611.0086
30	150	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR DEXTROSA Y PAPA. PARA IDENTIFICACIÓN, CULTIVO Y RECuento DE LEVADURAS Y HONGOS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2588
31	4	Frasco	AGAR DNASA MEDIO SELECTIVO PARA LA DETECCIÓN DE LA ACTIVIDAD DESOXIRRIBONUCLEASA DE LOS MICROORGANISMOS. PARA CULTIVO Y RECuento DE LEVADURAS Y HONGOS. FRASCO CON 500 GRAMOS. MARCA: MCDLAB.
32	21	Frasco	AGAR ENTÉRICO DE HEKTO EN PARA EL AISLAMIENTO DE BACILOS GRAM NEGATIVOS. FRASCO CON 450 GRAMOS. MARCA: BIOXON.
33	1	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR G.C. MEDIO DE CULTIVO SELECTIVO PARA NEISSERIA ENRIQUECIDO CON SANGRE O HEMOGLOBINA Y SUPLEMENTO NUTRITIVO. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1085
34	5	Frasco	AGAR GELOSA CHOCOLATE, PARA HEMOFILUS INFLUENZAE Y OTROS MICROORGANISMOS FASTIDIOSOS, FRASCO CON 450 GRAMOS.
35	7	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR HIERRO Y TRIPLE AZÚCAR. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ENTEROBACTERIAS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2364
36	1	Frasco	AGAR INDICADOR PM MEDIOS DE CULTIVO PARA LA DETECCION RAPIDA DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE PENICILINA EN LECHE DE ACUERDO A LA AOAC (ASSOCIATION OF ANALYTICAL COMMUNITIES) FRASCO CON 450 GRAMOS MARCA: DIBICO.
37	7	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR LISINA Y HIERRO (LIA). FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.0269
38	24	Caja	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR LOWENSTEIN-JENSEN (PREELABORADO). MEDIO SELECTIVO PARA MICOBACTERIAS ESPECIALMENTE M. TUBERCULOSIS. CAJA CON 10 O 12 TUBOS. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.6803
39	214	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR MAC CONKEY. MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1531
40	2	Caja	AGAR MACCONKEY + CRISTALVIOLETA. PARA EL AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE ENTEROBACTERIAS. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS.
41	5	Caja	AGAR MÜELLER-HINTON. MEDIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SENSIBILIDAD. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS.
42	16	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR MÜELLER-HINTON. PARA INVESTIGAR LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MICROORGANISMOS A LOS ANTIMICROBIANOS Y AISLAR GONOCOCOS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.6902
43	3	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR NICKERSON O AGAR BIGGY. PARA EL AISLAMIENTO DE LEVADURAS DEL GÉNERO CÁNDIDA. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1838
44	65	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR PARA MÉTODO ESTÁNDAR. PARA CUENTA MICROBIANA TOTAL EN LA LECHE. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2604
45	4	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR SABOURAUD CON DEXTROSA. PARA EL CULTIVO DE HONGOS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2042
46	2	Caja	AGAR SABOURAUD CON GENTAMICINA / CLORANFENICOL 2. PARA AISLAMIENTO. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS.
47	260	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR SAL Y MANITOL. PARA EL AISLAMIENTO DE STAPHYLOCOCCUS PATÓGENOS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.0129
48	6	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR SIMMONS CON CITRATO. PARA DIFERENCIAR LAS ENTEROBACTERIAS EN LA UTILIZACIÓN DEL CITRATO. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.7454
49	5	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR SULFITO DE BISMUTO. AISLAMIENTO DE SALMONELLA TYPHI. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.0574
50	90	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR VERDE BRILLANTE. MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL DE ENTEROBACTERIAS PATÓGENAS Y PRINCIPALMENTE SALMONELLA. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2497
51	1	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR W VERDE DE METILO. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1192

52	26	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR XLD. PARA EL AISLAMIENTO Y DIFERENCIACIÓN DE ENTEROBACTERIAS PATÓGENAS PRINCIPALMENTE DE LOS GÉNEROS SHIGELLA SALMONELLA Y ARIZONA. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.9799
53	3	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO AGAR, AGAR-AGAR. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.8254
54	4	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR-UREA CHRISTENSEN (BASE). FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1432
55	38	Porrón	AGUA DESIONIZADA. PRESENTACIÓN PORRÓN DE 18 LITROS.
56	50	Porrón	AGUA DESTILADA, BAJA EN SALES Y LIBRE DE METALES PESADOS, CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PH A 25 GRADOS CENTIGRADOS DE 5.0 A 7.5; CONDUCTIVIDAD MICROMHOS A 25 GRADOS CENTIGRADOS MÁXIMO 0.5; CUENTA DE BACTERIAS MESOFÍLICAS AEROBIAS MÁXIMO 1000 UFC/ML Y METALES PESADOS NO MÁS DE: 0.05MG /L DE CADA UNO DE LOS SIGUIENTES METALES PESADOS: PB, CD, CR, CU, NI, ZN Y NO MÁS DE 0.1MG/L DEL TOTAL DE METALES PESADOS. PRESENTACIÓN PORRÓN DE 19 LITROS.
57	52	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO COMPLEMENTOS, AGUA PEPTONADA PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE MICROORGANISMOS DEL GÉNERO VIBRIO CHOLERAEE. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.4573
58	24	Porrón	AGUA TRIDESTILADA. PORRÓN CON 18 LITROS.
59	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO (ETANOL). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.4646
60	94	Porrón	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO GRADO TÉCNICO. MARCA: CTR. PORRÓN CON 18 LITROS.
61	124	Porrón	ALCOHOL ETÍLICO AL 70%. PORRÓN CON 19 LITROS.
62	168	Envase	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ETÍLICO CON 96 ° GL. TÉCNICO. ENVASE CON 18 LITROS. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.4342
63	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ETÍLICO DE 96 °G.L. TÉCNICO. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.3575
64	27	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ISOPROPILICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.4661
65	21	Frasco	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. ALCOHOL-ACETONA. PARA LA TINCIÓN DE GRAM. FRASCO CON 500 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.783.2258
66	12	Bolsa	DETERGENTE CONCENTRADO EN POLVO. MEZCLA HOMOGÉNEA DE SULFONATO DE ALQUILARIO LINEAL DE SODIO, SULFATO DE ALCOHOL, FOSFATOS Y CARBONATOS. BOLSA DE 1.8 KILOGRAMOS. MARCA ALCONOX.
67	13	Cartucho	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. AMIKACINA. DISCOS CON 30 µG. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.316.0159
68	14	Caja	AMPICILINA/SULBACTAM SENSIDISCO CONCENTRACION AMPICILINA 10 UG Y SULBACTAM 10 UG TEMPERATURA -20 A 8°C. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS. PARA DIAGNOSTICO IN VITRO.
69	2	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PAX 5 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3100 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
70	2	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PROTEÍNA TUMOR DE WILMS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3134 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
71	2	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 43. (MT-1). FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.0023 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
72	3	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL SINAPTOFISINA (SY38). PRESENTACIÓN FRASCO DE 0.5 ML. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
73	3	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI-S 100 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS

			NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3258 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
74	20	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTÍGENO CON P - 2 MERCAPTOETANOL DE TUBO PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS 1:10. FRASCO CON 5 ML. RTC. MERCAPTÍN (ANTÍGENO WGRITH Y SOLUCIÓN 2 MERCAPTOETANOL). MARCA MICSA
75	13	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTÍGENO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA, AGLUTINACIÓN EN PLACA PARA DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS. FRASCO CON 5 ML. RTC. MARCA: MICSA
76	67	Frasco	ANTISÉPTICO PARA MANOS.FRASCO CON 50 ML.
77	2	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO CONTRA BORDETELLA PERTUSSIS PARA AGLUTINACIÓN RÁPIDA EN PORTAOBJETOS. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.081.5144
78	3	Frasco	ANTISUERO E. COLI O (ANTISERUM 0157). FRASCO CON 3 ML.
79	2	Frasco	ANTISUERO ECOLI E-1 (LIQ.), ANTISUERO POLIVALENTE ECHERICHIA COLI GRUPO A CON SEROGRUPOS O111-K58 O111K58, 055K59, O26K60. O127K63. FRASCO CON GOTERO CON 2 ML.
80	2	Frasco	ANTISUERO ECOLI E-2 (LIQ.), ANTISUERO POLIVALENTE ECHERICHIA COLI GRUPO D CON SEROGRUPOS O96, K61, O112, K66, O128K67, O128K67, 0119K69, O125K70, O0126K71, O124K72. FRASCO CON GOTERO CON 2ML.
81	2	Frasco	ANTISUERO ECOLI E-3 (LIQ.), POLIVALENTE ECHERICHIA COLI GRUPO C CON SEROGRUPO O18K77, O20K81, O20K84 O28K73, 044K74. FRASCO CON GOTERO CON 2 ML.
82	2	Frasco	ANTISUERO E-COLI H ANTISERUM H7 PRUEBA DE CONFIRMACIÓN SEROLÓGICA DE E. COLI O 157 H7. PRESENTACIÓN FRASCO DE 3 ML. MARCA BD
83	3	Frasco	ANTISUERO PARA VIBRIO CHOLERAEE O139. PRESENTACIÓN FRASCO CON 2 ML.
84	2	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA O GRUPO C1. FACTOR 7. FRASCO CON 3 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.081.1242
85	2	Frasco	ANTISUERO SALMONELLA S-1 (LIQ.), ANTISUERO POLIVALENTE DE SALMONELLA GRUPOS A HASTA EL (+V). FRASCO CON GOTERO CON 2 ML.
86	2	Frasco	ANTISUERO SALMONELLA S-2 (LIQ.), ANTISUERO POLIVALENTE DE SALMONELLA DE LOS GRUPOS DE LA A HASTE EL E + V. FRASCO CON GOTERO DE 2 ML.
87	2	Frasco	ANTISUERO SALMONELLA S-3 (LIQ.), ANTISUERO DE SALMONELLA GRUPO A (ANTÍGENO SOMÁTICO 2). FRASCO CON GOTERO DE 2 ML.
88	2	Frasco	ANTISUERO SALMONELLA S-4 (LIQ.), ANTISUERO DE SALMONELLA GRUPO B ANTÍGENO SOMÁTICO 4. FRASCO CON GOTERO DE 2 ML.
89	2	Frasco	ANTISUERO SALMONELLA S-5 (LIQ.), ANTISUERO DE SALMONELLA GRUPO C 1, ANTÍGENO SOMÁTICO 7- FRASCO CON GOTERO DE 2 ML.
90	2	Frasco	ANTISUERO SALMONELLA S-6 (LIQ.), ANTISUERO DE SALMONELLA GRUPO C2 ANTÍGENO SOMATICO 8. FRASCO CON GOTERO DE 2 ML.
91	2	Frasco	ANTISUERO SALMONELLA S-7 (LIQ.), ANTISUERO DE SALMONELLA GRUPO D ANTÍGENO SOMÁTICO 9. FRASCO CON GOTERO DE 2 ML.
92	2	Frasco	ANTISUERO SALMONELLA S-8 (LIQ.), ANTISUERO DE SALMONELLA GRUPO E ANTÍGENO SOMÁTICOS 3, 10 Y 15. FRASCO CON GOTERO DE 2 ML.
93	1	Frasco	AZOLECITINA (LECITINA DE SOYA TEC). DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA AL MOMENTO DE LA ENTREGA. FRASCO DE 250 ML.
94	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. AZUL DE BROMOTIMOL INDICADOR. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 25 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.4893
95	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. AZUL DE METILENO NUEVO (AZUL DE METILENO N). QP. POLVO. FRASCO CON 10 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.0123
96	13	Cartucho	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. BACITRACINA DISCOS CON 0.04 UNIDADES. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.316.0555
97	20	Frasco	BASE DE CALDO MULLER KAUFFMANN TETRATONATO NOVOBIOCINA PARA EL ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO DE SALMONELLA. FRASCO CON 500 GRAMOS. MARCA: MERCK.
98	2	Frasco	BASE DEL MEDIO DE DESCARBOXILASA. FRASCO DE 500 G. DEBERA PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
99	1	Frasco	BUFFER TABLETAS PH 7,2. PRESENTACIÓN FRASCO CON 100 TABLETAS
100	15	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO CALDOS, CALDO AL 2% VERDE BRILLANTE BILIS. PARA LA PROLIFERACIÓN SELECTIVA DE COLIFORMES. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2570
101	3	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO CALDOS,CALDO BASE DE MULLER DESCARBOXILASA. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2455

102	2	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO CALDOS, CALDO BASE ROJO DE FENOL. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.611.0094
103	15	Frasco	CALDO E COLI. FRASCO CON 500 GRAMOS. MARCA: MERCK.
104	10	Frasco	CALDO E. COLI CON MUG. FRASCO CON 500 GRAMOS. MARCA: BBL.
105	70	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO CALDOS, CALDO LAURIL SULFATO DE SODIO. USADO PARA EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUAS Y ALIMENTOS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2562
106	1	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO CALDOS, CALDO MR-VP. PARA LA IDENTIFICACIÓN BACTERIANA BASADO EN LA REACCIÓN DE ROJO DE METILO Y VOGES PROSKAUER. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1812
107	1	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO CALDOS, CALDO NUTRITIVO DAB -7. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1580
108	5	Frasco	CALDO RAPPAPORT VASILIASOY PARA EL ENRIQUECIMIENTO SELECTIVO DE SALMONELLA A PARTIR DE ALIMENTOS. FRASCO CON 500 GRAMOS. MARCA: MCDLAB.
109	4	Frasco	CALDO DE CISTINA. ÚTIL PARA EL AISLAMIENTO DE ENTEROBACTERIAS, PRINCIPALMENTE SALMONELLA EN ALIMENTOS Y AGUAS. FRASCO CON 500 GRAMOS. MARCA: BBL.
110	2	Frasco	CALDO TRIPTONA, ES UN DIGERIDO ENZIMATICO PARA LA PREPARACION DE MEDIOS DE CULTIVO. FRASCO CON 500 GRAMOS.
111	2	Frasco	CALRETININA. ANTICUERPO MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA. FRASCO CON 0.5 ML. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
112	2	Frasco	CD 1 A. (AC PRIMARIO). CLON 010. MONOCLONAL DE RATÓN ANTI-HUMANO. RTC. FRASCO CON 1 ML.
113	3	Caja	CEFUROXIMA SENSIDISC CONCENTRACION 30 UG TEMPERATURA -20 A 8°C. PARA DIAGNOSTICO IN VITRO. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS.
114	2	Frasco	CEPA BACTERIANA BORDETELLA PERTUSSIS ATCC 8467. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA, DATOS FENOTÍPICOS, GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA
115	2	Frasco	CEPA BACTERIANA CANDIDA TROPICALIS ATCC66029, FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA, DATOS FENOTÍPICOS Y DATOS GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
116	2	Frasco	CEPA BACTERIANA CITROBACTER FREUNDII ATCC 8090. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA, DATOS FENOTÍPICOS Y DATOS GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
117	2	Frasco	CEPA BACTERIANA ENTEROCOCCUS FAECALIS ATCC 51299. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA, DATOS FENOTÍPICOS Y DATOS GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
118	2	Frasco	CEPA BACTERIANA STREPTOCOCCUS AGALACTIAE ATCC 12386. FRASCO CON 6 HOJUELAS, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA, DATOS FENOTÍPICOS Y DATOS GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
119	3	Frasco	CEPA BACTERIANA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE ATCC 49619. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA, DATOS FENOTÍPICOS Y DATOS GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
120	1	Frasco	CEPA BACTERIANA VIBRIO PARAHEMOLITICUS ATCC 17802. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
121	7	Kit	CHAGATEST ELISA LISADO. NO. REF: 1293096. PRESENTACIÓN KIT PARA 96 PRUEBAS. MARCA WIENER LAB
122	7	Kit	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE V. 4.0, CÓDIGO 1293258. PRESENTACIÓN KIT PARA 192 PRUEBAS. MARCA WIENER LAB
123	7	Kit	CHAGATEST HAI 96 DETERMINACIONES 5 TITULOS MARCA WIENER LAB CATÁLOGO 1293205. PRESENTACIÓN KIT PARA 96 PRUEBAS.
124	6	Caja	CHROM ID CÁNDIDA (CAN2). PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO Y RECUENTO DE LEVADURAS. IDENTIFICACIÓN CROMOGENICA DIRECTA DE C.ALBICANS. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS.
125	133	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. CLORURO DE SODIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.0677
126	2	Caja	CONTROL DE SUDOR MARCA WESCOR (SS-150), CONTROL FOR SWEAT CHEK. PRESENTACIÓN CAJA CON 48 AMPOLLETAS.
127	22	Kit	COVIFLU MULTIPLEX G2LKC0FM-04, MARCA OLIGO T4 DIAGNOSTICO DE COVID 19, INFLUENZA A E INFLUENZA B, A PARTIR DE LA DETECCIÓN ESPECIFICA DE MARCADORES MOLECULARES EN UNA SOLA REACCIÓN DE RT-QPCR UTILIZANDO MUESTRAS DE RNA HUMANO AISLADO DE PACIENTES CON SÍNTOMAS Y SIGNOS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA. PRESENTACIÓN KIT PARA 200 PRUEBAS.
128	1	Kit	DECOLORANTE PARA CLENBUTEROL. KIT DE 3 FRASCOS DE SOLUCION DECOLORANTE R1699 CON DECOLORANTE 1 FRASCO DE 40 ML, DECOLORANTE 2 FRASCO DE 40 ML, DECOLORANTE 3 FRASCO DE

			20 ML. MARCA: R-BIOPHARM. DEBERÁ PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
129	2	Frasco	SUPLEMENTOS O ADITIVOS. DESOXICOLATO DE SODIO. Q.P. PARA AÑADIR A MEDIOS DE CULTIVO. FRASCO CON 100 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.0848
130	3	Caja	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. REACTIVO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO GALACTOMANANO DE ASPERGILLUS EN SUERO, POR TÉCNICA INMUNOENZIMÁTICA. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. R.T.C. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.074.1985
131	33	Frasco	DETERGENTE EN POLVO BICLORO PARA LA LIMPIEZA DE OLLAS DE PRESION Y AUTOCLAVES TIPO OLLA. FRASCO CON 582 GRAMOS.
132	78	Bolsa	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE. BOLSA DE 10 KG.
133	40	Porrón	DETERGENTE LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS CON TRICLOSAN. PORRÓN DE 18 L.
134	113	Envase	DETERGENTES. PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PORCELANA CON ELIMINACIÓN COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS, BIODEGRADABLE, NEUTRO. ENVASE CON 4 LITROS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.592.0014
135	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, DIOXINUCLEOTIDILTRANSFERASA TERMINAL (TDT). FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.783.7950
136	3	Bolsa	DISCOS DE PAPEL FILTRO DE 12.7 MM, GRUESOS DE VELOCIDAD MEDIA Y CON ALTA RETENCIÓN. MARCA: SCHLEICHER SCHUELL. PRESENTACIÓN BOLSA CON 100 PIEZAS.
137	3	Caja	DISCOS DE AMOXICILINA CON ÁCIDO CLAVULÁNICO, CONCENTRACIÓN DE 20/10 UG. PARA PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ANTIBIÓTICOS POR DIFUSIÓN EN DISCO. CAJA CON 10 CARTUCHOS. (CADA CARTUCHO CON 50 DISCOS)
138	2	Caja	DISCOS DE AMPICILINA CON 30 UG . PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO RTC. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS.
139	3	Caja	DISCOS DE CEFEPIME, CONCENTRACIÓN DE 30 UG. PARA PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ANTIBIÓTICOS POR DIFUSIÓN EN DISCO. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS (CADA CARTUCHO CON 50 DISCOS).
140	3	Caja	DISCOS DE CEFOTAXIMA DE 30UG. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS.
141	3	Caja	DISCOS DE CIPROFLOXACINO, CONCENTRACIÓN DE 5 UG. PARA PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ANTIBIÓTICOS POR PRUEBA DE DIFUSIÓN EN DISCO. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS.
142	3	Caja	DISCOS DE CLINDAMICINA CONCENTRACIÓN DE 2 UG. PARA PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ANTIBIÓTICOS POR DIFUSIÓN EN DISCO. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS (CADA CARTUCHO CON 50 DISCOS).
143	1	Caja	DISCOS DE COLISTINA ON 30 UG. PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO RTC. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS.
144	3	Caja	DISCOS DE IMPENEM, CONCENTRACIÓN DE 10 UG. PARA PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ANTIBIÓTICOS POR DIFUSIÓN. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS (CADA CARTUCHO CON 50 DISCOS).
145	2	Caja	DISCOS DE OXACILINA, CONCENTRACIÓN DE 1 ug. PARA PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ANTIBIÓTICOS POR DIFUSIÓN EN DISCO. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS. (CADA CARTUCHO CON 50 DISCOS). RTC.
146	3	Caja	DISCOS DE PIPERACILINA CON TAZOBACTAM, CONCENTRACIÓN DE 100 UG. PARA PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ANTIBIÓTICOS POR DIFUSIÓN EN DISCO. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS. (CADA CARTUCHO CON 50 DISCOS).
147	3	Caja	DISCOS DE TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL CON 30 µG. PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO. RTC. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS.
148	1	Frasco	D-MALTOSA. (AZÚCAR DE MALTA) RA MONOHIDRATADA. CRISTALINA. PUREZA 95-98% TA. FRASCO CON 100 GRAMOS.
149	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. D-MANITOL. RA. FRASCO CON 1000 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.832.4297
150	52	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. EA 50. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0654
151	80	Caja	EMULSIÓN YEMA DE HUEVO-TELURITO DE POTASIO SUPLEMENTO PARA PREPARAR MEDIO DE CULTIVO BAIRD PARKER. PRESENTACIÓN CAJA CON 2 FRASCOS DE 25ML C/U.
152	1	Caja	MEDIOS DE CULTIVO MEDIOS, ESPECIALES. ENRIQUECIMIENTO PARA MEDIO EMJH PARA CULTIVO DE ESPECIES DEL GÉNERO LEPTOSPIRA. CAJA CON 6 FRASCOS DE 100 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.0151
153	1	Kit	SISTEMA DE DETECCIÓN MARCA ENVISION FLEX CON LINKER DE RATON PARA AUTOSTAINER. KIT CON 12 ML. DE BLOQUEADOR DE PEROXIDASA, 30 ML. DE RECUPERADOR DE POTENCIAL DE HIDROGENO ALTO, 1000 ML. DE SOLUCIÓN LAVADORA AMORTIGUADA, PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO - ANTICUERPO, CON UNA TEMPERATURA DE 2° A 8° CENTIGRADOS, AMPLIFICADOR ESPECIFICO MONOCLONAL, RTC.
154	9	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS, EOSINA AMARILLA Y. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.0966

155	12	Cartucho	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS ERITROMICINA DISCOS CON 15 µG. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.316.0902
156	93	Frasco	ESPUMA ANTIMICROBIAL DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%. FRASCO DE 960 ML.
157	4	Kit	ESTUCHES DE ELISA PREMIER ROTACLONER. PARA LA DETECCIÓN DE ROTAVIRUS DEL GRUPO A. CATÁLOGO 696004. PRESENTACIÓN KIT PARA 48 PRUEBAS. MARCA MERIDIAN BIOSCIENCE.
158	16	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 18 LITROS. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0704
159	21	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. FOSFATO DIBÁSICO DE POTASIO. 3 H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.1246
160	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. FOSFATO DIBÁSICO DE SODIO ANHIDRO (NA2 H2 PO4). RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.1279
161	22	Frasco	FOSFATO MONOBÁSICO DE POTASIO (KH2PO4), FRASCO DE 500 GRAMOS.
162	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. FOSFATO MONOBÁSICO DE SODIO. H2O. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.1287
163	60	Frasco	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS. FRASCO DE 1 L.
164	12	Caja	GEL PARA ELECTROENCEFALOGRAMA. PRESENTACIÓN CAJA CON 3 FRASCOS DE 114 G. CADA UNO. MARCA NUPREP
165	6	Frasco	GERMICIDA CONCENTRADO CON ANTICORROSIVO ANTISÉPTICO Y GERMICIDA CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%. PRESENTACIÓN FRASCO CON 500 ML. MARCA: KRIT.
166	6	Frasco	COLORANTE PARA LINFOCITOS (TIPO KARYOMAX, GIBCO) FRASCO DE 100 ML. MARCA GIEMSA
167	7	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS GLICERINA (MÍNIMO 95%). RA. ACS. FRASCO CON 500 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.1360
168	1	Frasco	GLUCOSA SAL PARA PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO DE MICROBIOLOGÍA, FRASCO DE 100 GRAMOS.
169	49	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0787
170	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. HEMATOXILINA. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.1436
171	2	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO. COMPLEMENTOS. HEMINA BOVINA TIPO 1. CRISTALES. PARA AÑADIR A MEDIOS DE CULTIVO PARA ANAEROBIOS. FRASCO CON 1 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1176
172	3	Frasco	HEMINA EQUINA DESHIDRATADA, FRASCO DE 25 GRAMOS.
173	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. HIDRÓXIDO DE POTASIO. RA. ACS. LENTEJAS. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.1444
174	1	Frasco	HIDRÓXIDO DE SODIO SOL. VOL. RA GRADO ANALITICO. PRESENTACIÓN FRASCO CON 1 L. CONCENTRACIÓN 0.01 N. MARCA: JT BAKER.
175	6	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. HIDRÓXIDO DE SODIO. RA. ACS. LENTEJAS. FRASCO CON 1000 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.5890
176	94	Porrón	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%. PORRÓN DE 18 L.
177	9	Caja	INDICADOR BIOLÓGICO PARA CONTROL DE LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVES, CON ESPORAS DE GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS. PRESENTACIÓN CAJA CON 100 AMPOLLETAS.
178	17	Caja	INHIBIDOR VCNT SUPLEMENTO PARA MEDIO TAYER MARTIN PARA LA SELECCIÓN DE NEISSERIA PATÓGENA PARA RECONSTITUIRSE A UN VOLUMEN DE 10 ML, PRESENTACIÓN CAJA CON 10 PIEZAS.
179	1	Vial	INICIADOR FORWARD (HURNASE-P-F): 5´AGA TTT GGA CCT GCG AGC G 3´, SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES:19, VIAL LIOFILIZADO (DIAGNÓSTICO DE SARAMPIÓN) PRESENTACIÓN VIAL. MARCA: OLIGO T4.
180	1	Vial	INICIADOR FORWARD (HURNASE-P-F): 5´AGA TTT GGA CCT GCG AGC G 3´, SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES: 19, VIAL LIOFILIZADO (DIAGNÓSTICO DE RUBEOLA). PRESENTACIÓN VIAL MARCA: OLIGO T4.
181	1	Vial	INICIADOR FORWARD (MVN1139 F): 5´TGG CAT CTG AAC TCG GTA TCA C 3´, SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES:22, VIAL LIOFILIZADO (DIAGNÓSTICO DE SARAMPIÓN) PRESENTACIÓN VIAL. MARCA: OLIGO T4.
182	1	Vial	INICIADOR REVERSE (HURNASE-P-R): GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT 3´, SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES:20, VIAL LIOFILIZADO. (DIAGNÓSTICO DE RUBEOLA) PRESENTACIÓN VIAL MARCA: OLIGO T4.
183	1	Vial	INICIADOR REVERSE (HURNASE-P-R): GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT 3´, SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES:20, VIAL LIOFILIZADO. (DIAGNÓSTICO DE SARAMPIÓN) PRESENTACIÓN VIAL. MARCA: OLIGO T4.
184	1	Vial	INICIADOR REVERSE (MVN1213 R): 5´TGT CCT CAG TAG TAT GCA TTG CAA 3´, SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES:24, VIAL LIOFILIZADO,(DIAGNÓSTICO DE SARAMPIÓN) PRESENTACIÓN VIAL. MARCA: OLIGO T4.
185	1	Vial	INICIADOR RV 11: 5´CAA CAC GCC GCA CGG ACA AC 3´, SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES:20, VIAL LIOFILIZADO, (DIAGNÓSTICO DE RUBEOLA) PRESENTACIÓN VIAL. MARCA: OLIGO T4.

186	1	Vial	INICIADOR RV 12: 5' CCA CAA GCC GCG AGC AGT CA 3' SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES:20, VIAL LIOFILIZADO, (DIAGNÓSTICO DE RUBEOLA) PRESENTACIÓN VIAL. MARCA: OLIGO T4.
187	1	Vial	INICIADOR RV 12-2 5' CCA CGA GCC GCG AAC AGT CG 3', SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES:20, VIAL LIOFILIZADO, (DIAGNÓSTICO DE RUBEOLA) PRESENTACIÓN VIAL. MARCA: OLIGO T4.
188	18	Frasco	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO QUE NO CONTENGA QUÍMICOS, PERFUMES O COLORANTES. PRESENTACIÓN FRASCO CON 4 L.
189	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. CONJUGADO ANTIRRÁBICO. CONSTA DE ANTICUERPOS MONOCLONALES MARCADOS CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCÉINA (FITC) Y AZUL DE EVANS. PARA APLICACIONES EN TÉCNICAS DE INMUNOFUORESCENCIA DIRECTA (IFD). LIOFILIZADO. FRASCO CON 5 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.831.3399
190	3	Kit	KIT DE ANTÍGENOS PARA AGLUTINACIÓN MACROSCÓPICA EN PLACA O EN TUBO PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GÉNEROS SALMONELLA Y BRUCELLA. KIT COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES 7 FRASCOS: TÍFICO O, TÍFICO H, PARATÍFICO A, PARATÍFICO B, PROTEUS OX, SUERO CONTROL POSITIVO, SUERO CONTROL NEGATIVO.
191	2	Kit	KIT DE CALIBRACIÓN DE ESTÁNDARES DE TURBIDEZ STABLCAL®, TURBIDIMETRO 2100AN / AN IS, VIALES SELLADOS, CONCENTRACIÓN: 0,1, 20, 200, 1000, 4000, 7500 NTU # DE PRODUCTO: 2659505. PRESENTACIÓN KIT CON 6 VIALES SELLADOS. MARCA HACH. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL PRODUCTO, AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
192	14	Kit	KIT DE TINCIÓN ZIEL NIEELSEN EN FRIO.
193	4000	Kit	KIT DE TRANSPORTE VIRAL (QUE CONTENGA SOLUCION BALANCEADA DE HANKS, ALBUMINA BOVINA, ANTIBIOTICO, ANTIMICOTICO Y ROJO FENOL COMO INDICADOR CON HISOPO DE RAYON O FLUOCADO PARA TOMA FARINGEA Y NASOFARINGEA)
194	13	Kit	KIT ENZIMA SUPER SCRIPT III PLATINIUM ONE-STEP RT-PCR SYSTEM. CAT. 11732-088 MARCA INVITROGEN.
195	10	Kit	KIT PARA EXTRACCIÓN MANUAL PARA APLICACIONES DE BIOLOGÍA MOLECULAR, QIAAMP VIRAL RNA MINI KIT (250). KIT PARA 250 MUESTRAS. MARCA QIAGEN. NO CATALOGO 52906.
196	18	Kit	KIT PARA TINCIÓN DE GRAM DEBERÁ INCLUIR VIOLETA DE GENCIANA, GRAM YODO, SAFRANINA Y ALCOHOL-ACETONA. KIT PARA 40 DETERMINACIONES. MARCA HYCEL
197	21	Kit	KIT PCR TIEMPO REAL TRIPLEX PARA ARBOVIRUS (ZIKV/DENV/CHIKV). 96 REACCIONES (12 TIRAS X 8 TUBOS DE 0.1 ML) KIT CON REACTIVOS EN PRESENTACION LIOFILIZADA. PRESENTACION: 96 REACCIONES (12 TIRAS X 8 TUBOS 0.1 ML).
198	2	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS. LACTOSA PARA AÑADIR A MEDIOS DE CULTIVO. POLVO. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1366
199	5	Frasco	SUPLEMENTOS O ADITIVOS. L-ARGININA. RA. FRASCO CON 100 G. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.832.4107
200	2	Frasco	L-SORBITOL EN POLVO. GRADO REACTIVO. FRASCO CON 25 GRAMOS.
201	5	Frasco	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. LUGOL. PARA TINCIÓN DE GRAM. FRASCO CON 500 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.783.1508
202	36	Kit	MAGNA PURE 24 TOTAL NA ISOLATION KIT NO. CATALOGO: 7658036001 MARCA ROCHE. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO ROBOT DE EXTRACCIÓN DE RNA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
203	7	Kit	MAGNA PURE 96 DNA AND VIRAL NA SV KIT. NO DE CATÁLOGO: 6543588001. MARCA ROCHE. KIT PARA 576 PRUEBAS
204	25	Kit	MAGNA PURE 96 EXTERNAL LYSIS BUFFER. NO DE CATÁLOGO: 6374913001. MARCA ROCHE. KIT PARA 350 PRUEBAS.
205	9	Kit	MAGNA PURE 96 SYSTEM FLUID (INTERNAL). NO DE CATÁLOGO: 6430112001. MARCA ROCHE. KIT PARA 533 PRUEBAS.
206	1	Frasco	MANOSA EN POLVO. FRASCO CON 100 GRAMOS.
207	9	Caja	MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE AMIES CON CARBÓN. CON HISOPO ESTÉRIL DE MANGO FLEXIBLE INTEGRADO. CAJA CON 50 HISOPOS. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.611.0136
208	27	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES. MEDIO INFUSIÓN CEREBRO Y CORAZÓN. MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1317
209	5	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES. MEDIO MIO. PARA DIFERENCIAR ENTEROBACTERIAS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1770
210	2	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. MEDIO PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS. PARA CORTES EN CONGELACIÓN. FRASCO CON 118 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.2582

211	201	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO. MEDIOS ESPECIALES. MEDIO TCBS (TIOSULFATO CITRATO SALES BILIARES SACAROSA). FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2448
212	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. METENAMINA (HEXAMETILTETRAMINA). QP. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0878
213	2	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI MIOGENINA. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3084 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
214	50	Kilogramo	NITROGENO LÍQUIDO PARA EL CONGELAMIENTO DE BIOPSIAS. CONTENEDOR TA. KILOGRAMO.
215	36	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. OG-6. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0951
216	3	Frasco	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS OPTOQUINA DISCOS PARA DIFERENCIAR EL STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE DEL STREPTOCOCCUS PRODUCTOR DE ALFA- HEMÓLISIS. EN FRASCO CON 50. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.316.0118
217	202	Envase	REACTIVOS QUÍMICOS. PARAFINA CON POLIMEROS PLÁSTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSIÓN DE 56-57 °C. *PARA USO EN SITIOS DONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DE TERCER NIVEL. ENVASE CON 1000 G. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.685.0046
218	20	Caja	PASTILLA DPD NO. 1, PARA LA DETERMINACIÓN DE CLORO LIBRE Y TOTAL EN AGUA. PRESENTACIÓN CAJA CON 1000 TABLETAS EN BLISTER TIRAS DE 10 TABLETAS.
219	2	Kit	PASTOREX ESTREPTOGRUPO PRUEBA EN LATEX, EQUIPO (ESTREPTOCOCO GRUPO A, B C D F Y G CONTROL POSITIVO CONSERVACION DE 2 A 8°C. KIT CON 60 PRUEBAS.
220	7	Caja	MENINGITIS PRUEBA EN LATEX, EQUIPO (NEISERIA MENINGITIDIS A Y C, HEMOFILUS INFLUENZA, ESTREPTOCOCO PNEUMONIA. ESTREPTOCOCO B, CONTROL POLIVALENTE POSITIVO Y NEGATIVO. PRESENTACIÓN CAJA. MARCA PASTOREX
221	1	Frasco	PENICILINA G SAL SODICA. ESTANDAR DE REFERENCIA USP. PRESENTACIÓN FRASCO CON 150 MILIGRAMOS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA AL MOMENTO DE SU ENTREGA MARCA: SIGMA
222	1	Caja	PENICILINASA 10 MILLONES UI/ML. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 VIALES CON 20 MILILITROS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA AL MOMENTO DE SU ENTREGA. MARCA: BECTON DICKINSON.
223	110	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS. PEPTONA DE CASEÍNA. PARA CULTIVAR MICROORGANISMOS EXIGENTES, DEMOSTRAR INDOL Y PROBAR LA POTENCIA DE ANTIMICROBIANOS. FRASCO CON 450 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.1879
224	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS, PERMANGANATO DE POTASIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.2657
225	6	Paquete	PLASMA DE CONEJO CON EDTA, PARA PRUEBA DE COAGULASA EN STAPHYLOCOCCUS AUREUS. PRESENTACIÓN: PAQUETE CON 6 FRASCOS DE 3 MILILITROS CADA UNO. DEBERÁ PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA, AL MOMENTO DE SU ENTREGA MARCA: BD.
226	50	Frasco	PLATA COLOIDAL AL 0.36%, FRASCO CON 30 ML.
227	63	Caja	POLIENRIQUECIMIENTO ISOVITALEX. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 FRASCOS DE 5 GRAMOS C/U. MARCA: BIOXON.
228	2	Frasco	SOLUCION, LIQUIDA, ADHESIVO PARA LAMINILAS. TA. FRASCO CON 100 ML. MARCA POLY-L-LYSINE
229	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA VIR-17.FORWARD TCC TCA AYT CAC TCT TCG AGC G SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: HPLC, NO. BASES: 22. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
230	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA VIR-18. REVERSE, CGG TGC TCT TGA CCA AATTGG SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: HPLC, NO. BASES: 21. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
231	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA VIR-20. RNASEP FORWARD AGA TTT GGA CCT GCG AGC G, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 19. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
232	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA VIR-7. FORWARD AAG CAT TCC YAA TGA CAA ACC, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: HPLC, NO. BASES: 21. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
233	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA VIR-8. REVERSE ATT GCR CCR AAT ATG CCT CTA GT, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: HPLC, NO. BASES: 23. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.

234	3	Vial	PRIMER: DENGUE D1 FORWARD CAA AAG GAA GTC GYG CAA TA, SCALE OF SYN =200 NMOL , 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY:NO APLICA, NO. BASES: NO APLICA. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
235	3	Vial	PRIMER: DENGUE D1 REVERSE CTG AGT GAA TTC TCT CTG CTR AAC, SCALE OF SYN =200 NMOL , 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY:NO APLICA, NO. BASES: NO APLICA. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
236	2	Vial	PRIMER: DENGUE D2 FORWARD CAG GCT ATG GCA CYG TCA CGA T, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY:NO APLICA, NO. BASES: NO APLICA. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
237	2	Vial	PRIMER: DENGUE D2 REVERSE CCA TYT GCA GCA RCA CCA TCT C , SCALE OF SYN =200 NMOL , 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY:NO APLICA, NO. BASES: NO APLICA. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
238	3	Vial	PRIMER: DENGUE D3 FORWARD GGA CTR GAC ACA CGC ACC CA, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY:NO APLICA, NO. BASES: NO APLICA. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
239	3	Vial	PRIMER: DENGUE D3 REVERSE CAT GTC TCT ACC TTC TCG ACT TGY CT, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY:NO APLICA, NO. BASES: NO APLICA. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
240	2	Vial	PRIMER: DENGUE D4 FORWARD TTG TCC TAA TGA TGC TRG TCG, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: NO APLICA, NO. BASES: NO APLICA. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
241	2	Vial	PRIMER: DENGUE D4 REVERSE TCC ACC YGA GAC TCC TTC CA, SCALE OF SYN =200 NMO, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: NO APLICA, NO. BASES: NO APLICA. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
242	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA PDM H1 FORWARD GTG CTA TAA ACA CCA GYC TCC CAT T, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 25. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
243	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA PDM H1 REVERSE AGA YGG GAC ATT CCT CAA TCC TG, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 23. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
244	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA PDM INFA FORWARD AATAAATCATAA*TTG CAG TAG CAA GTG GSC ATG A, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 34. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
245	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA PDM INFA REVERSE AATAAATCATAA*TCT TGT GAG CTG GRT TTT CAT TTG SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 36 VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
246	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA VIR-1. INFA FOR 1 CAA GAC CAA TCY TGT CAC CTC TGA C INFA FOR2 CAA GAC CAA TYC TGT CAC CTY TGA C, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 25 Y 25. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
247	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA VIR-2. INFA REV1 GCA TTY TGG ACA AAV CGT CTA CG INFA REV2 GCA TTT TGG ACA AAG CGT CTA CG, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 23 Y 23. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
248	3	Vial	PRIMER: INFLUENZA VIR-21. RNASEP REVERSE GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 20. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
249	2	Vial	PRIMER: LINAJES INFLUENZA BHA-188F SCHWEIGER AGACCAGAGGGAAACTATGCCC, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY:CART, NO. BASES: 22. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
250	2	Vial	PRIMER: LINAJES INFLUENZA BHA-270R WATZINGER TCCGGATGTAACAGGTCTGACTT, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: NO APLICA, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: CART, NO. BASES: 22. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
251	8	Frasco	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. REACTIVO DE KOVAC. PARA INVESTIGAR INDOL. FRASCO CON 50 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.783.1557
252	5	Caja	REACTIVO LIQUIDO PARA PRUEBA DE OXIDASA, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 GOTEROS. MARCA: BD
253	34	Envase	REACTIVOS QUÍMICOS. RESINA SINTÉTICA. MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLÓGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA. ENVASE CON 500 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.832.4230
254	7	Kit	RIDASCREEN CLENBUTEROL 96 PRUEBAS R1711, PRESENTACIÓN KIT CON 96 PRUEBAS. MARCA R-BIOPHARM, CATÁLOGO R1711.
255	1	Kit	RIDASCREEN SET TOTAL MARCA: R-BIOPHARM (# DE CATÁLOGO R4105) INMUNOENSAYO ENZIMÁTICO PARA LA DETECCIÓN COMBINADA DE ENTEROTOXINAS A, B, C, D Y E DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN ALIMENTOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS ASÍ COMO EN CULTIVOS BACTERIANOS. PRESENTACIÓN KIT PARA 96 PRUEBAS.

256	12	Frasco	RNASE AWAY REAGENT FRASCO CON 250 ML. MARCA: QIAGEN REF 10328-011.
257	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ROJO CONGO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3309
258	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ROJO OLEOSO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.9298
259	3	Caja	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. ROTAVIRUS. ANTICUERPOS MONOCLONALES, PARA LA PRUEBA DE AGLUTINACIÓN DE LÁTEX PARA DETERMINAR ROTAVIRUS. CONTROLES POSITIVO, NEGATIVO Y SOLUCIÓN AMORTIGUADORA. CAJA PARA 30 PRUEBAS. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.0445
260	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. SACAROSA (SUCROSA). RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3622
261	4	Saco	SAL DE GRANO LAVADA. SACO CON 50 KG.
262	818	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS. SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. FRASCO CON 50 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2513
263	3	Caja	SENSIDISCOS DE MEROPENEM, CONCENTRACIÓN DE 10 UG. PARA PRUEBA DE SENSIBILIDAD DE ANTIBIÓTICOS POR DIFUSIÓN EN DISCO. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS. (CADA CARTUCHO CON 50 DISCOS)
264	1	Frasco	LECHE DESCREMADA. UNA SOLUCIÓN AL 10% ES EQUIVALENTE A LECHE DESCREMADA FRESCA. FRASCO CON 500 GRAMOS. MARCA: BBL.
265	3	Envase	SOLUCIÓN CALIBRADORA PARA EL ANALIZADOR DE CONDUCTIVIDAD MARCA: SWEAT•CHEK (ENVASE DE 60 AMPOLLAS), MOLARIDAD 90 MMOL/L SS-140
266	5	Frasco	SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PBS 10X PH 7.2. PARA CULTIVO CELULAR. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.823.6269
267	4	Frasco	SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PH 10.0 PARA CALIBRACIÓN DE POTENCIÓMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.823.6277
268	4	Frasco	SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PH 4.0 PARA CALIBRACIÓN DE POTENCIÓMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.823.1658
269	6	Frasco	SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PH 7.0 PARA CALIBRACIÓN DE POTENCIÓMETROS. FRASCO CON 500 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.823.0288
270	1	Frasco	SOLUCIÓN DE ALFA NAFTOL AL 5% EN ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO PARA USO EN MICROBIOLOGIA. FRASCO CON 500 ML. MARCA HYCEL. NUMERO DE CATÁLOGO 5710. DEBERÁ PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
271	1	Frasco	SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA ELECTRODO DE PH ORION 910001, PRESENTACIÓN FRASCO DE 475 ML. MARCA THERMO SCIENTIFIC, DEBERÁ PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA, AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
272	2	Frasco	SOLUCIÓN DE LAVADO TBS 20 X. FRASCO CON 500 ML.
273	230	Pieza	SOLUCIÓN DE MONSEL. PARA ESTUDIOS DE COLPOSCOPIA. COMPOSICIÓN: 1. SUBSULFATO FÉRRICO: 15 G 2. POLVO DE SULFATO FERROSO MINIMO 5 GRAMOS 3. AGUA ESTÉRIL PARA MEZCLAR: 10 ML 4. GLICEROLADO DE ALMIDÓN: 12 G
274	3	Frasco	SOLUCIÓN DE MONTAJE BAJA EN GLICEROL (LOW GLYCEROL MOUNTING FLUID) CON UNA SOLUCIÓN SALINA AMORTIGUADORA AL 0.2% DE AZIDE DE SODIO, LISTA PARA USARSE, NO DILUIDA. RECOMENDADA PARA EL DIAGNÓSTICO DE RABIA, FRASCO CON GOTERO CON 10 ML. MARCA: MILLIPORE. CATÁLOGO=5096.
275	2	Frasco	SOLUCIÓN DE RELLENO PARA ELECTRODO DE PH, CONCENTRACIÓN 4 MOL, MARCA CONDUCTRONIC, PRESENTACIÓN FRASCO DE 125 ML. DEBERA PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL PRODUCTO, AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
276	6	Frasco	SOLUCIÓN DORNIC, HIDROXIDO DE SODIO N/9 (0.11). PRESENTACIÓN FRASCO CON 1 L.
277	1	Botella	SOLUCIÓN ESTÁNDAR PRIMARIA DE FORMACINA ESTABILIZADA DE CONCENTRACIÓN DE 0.50 NTU PRESENTACIÓN BOTELLA DE 100 ML MARCA; HACH. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
278	2	Frasco	SOLUCIÓN FLUORIDE STANDARD 100 PPM F- ESTÁNDAR PRIMARIO. FRASCO CON 475 ML. ORION 940907. MARCA: THERMO SCIENTIFIC ORION. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL PRODUCTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

279	2	Frasco	SOLUCIÓN FLUORIDE STANDARD 1 PPM F- ORION 040906. FRASCO CON 475 ML. MARCA: THERMO SCIENTIFIC ORION. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
280	2	Frasco	SOLUCIÓN FLUORIDE STANDARD 1000 PPM MARCA SIGMA ALDRICH. FRASCO CON 100 ML. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
281	3	Frasco	SOLUCIÓN FORTIFICADORA RIDA CLENBUTEROL SPIKING SOLUCIÓN R1799. FRASCO DE 1 ML. MARCA: RIDASCREEN
282	6	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. SOLUCIÓN INDICADORA DE FENOLFTALEÍNA. VERIFICAR CAMBIOS DE PH. FRASCO CON 25 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.782.0444
283	4	Frasco	SOLUCIÓN ROJO DE METILO PARA USO EN MICROBIOLOGIA. FRASCO DE 100 ML MARCA SIGMA ALDRICH. REFERENCIA DEL PRODUCTO 08714. DEBERÁ PRESENTAR HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA Y CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
284	1	Vial	SONDA (BHQ1 HURNASE-P): 5' FAM TTC TGA CCT GAA GGC TCT GCG CG BHQ1 3', SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES: 26, VIAL LIOFILIZADO. (DIAGNÓSTICO DE SARAMPIÓN). MARCA: OLIGO T4.
285	1	Vial	SONDA (MVN P1163 P): 5' FAM CCG AGG ATG CAA GGC TTG TTT CAG A BHQ 3', SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES: 25 VIAL LIOFILIZADO (DIAGNÓSTICO DE SARAMPIÓN). MARCA: OLIGO T4.
286	1	Vial	SONDA RUB: 5' 6FAM- AGG TCC AGG TCC CG CCC GAC BHQ1 3', SCALE OF SYN =200 NMOL, NO. BASES: 20, VIAL LIOFILIZADO, (DIAGNÓSTICO DE RUBEOLA). MARCA: OLIGO T4.
287	2	Vial	SONDA: DENGUE D1 PROBE CAT GTG GYT GGG AGC RCG C, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS:FAM, 3 MODS:BHQ1, PURITY:DUAL HPLC, NO. BASES: 19. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
288	2	Vial	SONDA: DENGUE D2 PROBE CTC YCC RAG AAC GGG CCT CGA CTT CAA, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: HEX, 3 MODS: BHQ1, PURITY:DUAL HPLC, NO. BASES: 27. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
289	2	Vial	SONDA: DENGUE D3 PROBE ACC TGG ATG TCG GCT GAA GGA GCT TG, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS:TEXAS RED , 3 MODS:BHQ2, PURITY:DUAL HPLC, NO. BASES: 26. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
290	2	Vial	SONDA: DENGUE D4 PROBE TYC CTA CYC CTA CGC ATC GCA TTC CG, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: CY5, 3 MODS: BHQ3, PURITY: DUAL HPLC, NO. BASES: 26. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
291	2	Vial	SONDA: INFLUENZA PDM H1 PROBE ,TGG CCA GYC "T"CA ATT TTG TGC TTT TTA CAT A, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: FAM, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: HPLC, NO. BASES: 31. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
292	2	Vial	SONDA: INFLUENZA PDM INFA PROBE TGA ATG GGT C"T"A TCC CGA CCA GTG AGT AC, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: FAM, 3 MODS: NO APLICA, PURITY: HPLC, NO. BASES: 29. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
293	2	Vial	SONDA: INFLUENZA VIR-19. PROBE CCA ATT CGA GCA GCT GAA ACT GCG GTG , SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS:FAM, 3 MODS:BHQ1, PURITY:HPLC, NO. BASES: 27. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
294	2	Vial	SONDA: INFLUENZA VIR-22. RNASEP PROBE TTC TGA CCT GAA GGC TCT GCG CG, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: FAM, 3 MODS: BHQ1, PURITY: HPLC, NO. BASES: 23. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
295	2	Vial	SONDA: INFLUENZA VIR-3. INFA PROBE TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS:FAM, 3 MODS:BHQ1, PURITY:HPLC, NO. BASES: 24. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
296	2	Vial	SONDA: INFLUENZA VIR-9. PROBE CAG GAT CAC A"T"A TGG GSC CTG TCC CAG, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS:FAM, 3 MODS:BHQ1, PURITY:HPLC, NO. BASES: 27. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
297	2	Vial	SONDA: LINAJES INFLUENZA VIC2 PROBE CAGACCAAAATGCACGGGAAHATACC, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS: YAQUIMA YELLOW-5, 3 MODS: BHQ, PURITY: HPLC, NO. BASES: 27. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
298	3	Vial	SONDA: LINAJES INFLUENZA YAM2 PROBE CAGRCCAATGTGTGTGGGGAYCACACC, SCALE OF SYN =200 NMOL, 5 MODS:FAM, 3 MODS:BHQ , PURITY:HPLC, NO. BASES: 27. VIAL LIOFILIZADO. MARCA: OLIGO T4.
299	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3713
300	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO. 12 H2O. (ALUMBRE DE POTASIO). RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3739
301	3	Caja	TETRACICLINA DISCOS CON 30 UG. PARA DISTRIBUIDOR AUTOMÁTICO RTC. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 CARTUCHOS.
302	2	Frasco	TIOSULFATO DE SODIO 0.1 N EN SOLUCIÓN VOLUMÉTRICA. PRESENTACIÓN FRASCO DE 1 LITRO. MARCA: J.T. BAKER N° CATALOGO 5637-02.
303	22	Estuche	TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA PARA MEDIR PH. ESTUCHE CON ESCALA DE MATICES Y 100 TIRAS DE PAPEL CON LÍMITES DE PH DE 0 A 14. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.889.0024
304	2	Frasco	TIRAS DE FACTOR V PARA DIAGNÓSTICO DE HAEMOPHILUS INFLUEZAE, FRASCO CON 50 TIRAS.
305	2	Frasco	TIRAS DE FACTOR X PARA DIAGNÓSTICO DE HAEMOPHILUS INFLUEZAE. FRASCO CON 50 TIRAS.

306	16	Envase	TIRAS. PARA LA PRUEBA DE OXIDASA BACTERIANA. ENVASE CON 50. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.889.0172
307	1	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS. TREHALOSA. PARA ANADIR A MEDIOS DE CULTIVO. FRASCO CON 5 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2331
308	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. TWEEN 80 (MONOLEATO DE POLIOXIETILENSORBITÁN). QP. FRASCO CON 500 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.9603
309	12	Frasco	MEDIOS DE CULTIVO, SUPLEMENTOS. VCNT INHIBIDOR. VANCOMICINA, COLIMICINA NISTATINA Y TRIMETOPRIMA INHIBIDORES PARA PREPARAR EL MEDIO DE THAYER-MARTIN. FRASCO CON 10 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2521
310	3	Caja	VIRUS PARA INFLUENZA 1, 2, 3. METODOLOGIA DE INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA CON CONTROL POSITIVO, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS.
311	3	Caja	VIRUS PARA INFLUENZA A Y B, METODOLOGIA DE INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA CON CONTROL POSITIVO, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS.
312	5	Caja	VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO. METODOLOGIA DE INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA CON CONTROL POSITIVO. PRESENTACIÓN CAJA CON 30 PRUEBAS
313	30	Porrón	XILOL. R.A. SOLVENTE PARA PREPARACIONES CITOLÓGICAS. PORRÓN 18 L.
314	119	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. XILOL. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.5270
315	233	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. XILOL. RA. ACS. FRASCO CON 500 ML. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.5262
316	5	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. YODATO DE POTASIO. RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.9694
317	3	Frasco	YODO RESUBLIMADO. FRASCO CON 500 GRAMOS.
318	7	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. YODURO DE POTASIO. RA. ACS. CRISTALES O GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.5320
319	3	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO FÉNICO (FENOL). RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.3523
320	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. ÁCIDO SULFOSALICÍLICO H2O. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 250 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0332
321	3	Pieza	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 20. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.2862 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
322	2	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTÍGENO EPITELIAL DE MEMBRANA. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.1302 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
323	2	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-P-53. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.2953 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
324	2	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 19. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.1112. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
325	2	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 30. (BER-H2). FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.1245. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
326	2	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 34. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.1237. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
327	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 45 RO. PAN T UCHL 1. FRASCO CON 1 ML. RTC.

			CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.0130. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
328	2	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD138 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.2946. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
329	1	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL CITOQUERATINA CAM 5.2 PRESENTACIÓN FRASCO DE 0.5 ML. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
330	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI MIELOPEROXIDASA. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3399 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
331	1	Estuche	RADIOFÁRMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. ANTICUERPOS MONOCLONALES I125. PARA ANTÍGENO CARCINOEMBRIOGÉNICO. ESTUCHE. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.826.2778
332	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE B. LIOFILIZADO, PARA HIDRATAR. FRASCO CON 1 ML. PARA 50 MUESTRAS.
333	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE A, REACTIVO ANALÍTICO. FRASCO CON 1 ML. PARA 50 MUESTRAS.
334	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE C, REACTIVO ANALÍTICO LIOFILIZADO. FRASCO CON 1 ML PARA 50 MUESTRAS.
335	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE D, REACTIVO ANALÍTICO, LIOFILIZADO, PARA HIDRATAR. FRASCO CON 1 ML PARA 50 MUESTRAS.
336	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS INFLUENZA E, REACTIVO ANALÍTICO LIOFILIZADO PARA HIDRATAR. FRASCO CON 1 ML PARA 50 MUESTRAS.
337	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE F, REACTIVO ANALÍTICO LIOFILIZADO PARA HIDRATAR. FRASCO CON 1 ML PARA 50 MUESTRAS.
338	3	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE POLIVALENTE A, B, C, D, E, F REACTIVO ANALÍTICO PARA HIDRATAR. FRASCO CON 1 ML.
339	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. AZUL ALCIANO. POLVO. FRASCO CON 10 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0423
340	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. CARBÓN VEGETAL O CARBÓN ACTIVADO. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0530
341	3	Frasco	CD 99 ANTICUERPO MONOCLONAL O MIC 2. PRESENTACIÓN FRASCO CON 0.5 ML. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
342	1	Frasco	CD-79 A ANTICUERPO MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA. FRASCO CON 0.5 ML. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
343	1	Frasco	CD-8. ANTICUERPO MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA. FRASCO CON 1.0 ML. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
344	4	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. DILUYENTE DE ANTICUERPOS. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3274 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
345	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. DIMETIL ALFA-NAFTIL AMINA. PARA LAS PRUEBAS DE REDUCCIÓN DE LOS NITRATOS. FRASCO CON 100 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.0871
346	8	Caja	EQUIPO DE DIAGNÓSTICO DUO PARA ROTAVIRUS Y ADENOVIRUS, PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PRUEBAS.
347	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. FERRICIANURO DE POTASIO. RA. ACS. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.1105
348	1	Frasco	FLI-1. (AC PRIMARIO). CLON BV4. MONOCLONAL DE CONEJO ANTI- FLI-1. RTC. FRASCO CON 0.5 ML.

349	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. FLOXINA B. POLVO. FRASCO CON 5 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.829.0696
350	4	Frasco	FOSFATO DISÓDICO ANHIDRO. GRADO REACTIVO. FRASCO DE 500 GRAMOS.
351	1	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. FOSFATO MONOBÁSICO DE POTASIO ANHIDRO. RA. ACS. CRISTALES. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.1261
352	2	Frasco	GLUTARALDEHIDO FIJADOR AL 2.5%. PRESENTACIÓN FRASCO DE 1 LITRO.
353	2	Frasco	HMB45 ANTICUERPO MONOCLONAL. PRESENTACIÓN FRASCO CON 0.5 ML. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
354	42	Galón	METANOL ACS. 99.8% PESO MOLECULAR 32.04, GRADO ANALÍTICO, MARCA: JT BAKER. GALÓN CON 3.4 LT.
355	1	Frasco	PROTEINA MUM 1. (AC PRIMARIO). CLON MUM1P. MONOCLONAL DE RATÓN ANTI-HUMANO. RTC. FRASCO CON 1 ML.
356	4	Kit	REVELADO CORTO TIEMPO CONEJO-RATÓN. (UNIVERSAL). ENVISION+SISTEMA DUAL. DE POLIMEROS (AUTOSTAINER). KIT CON 10 FRASCOS CON 11 ML. RTC.
357	2	Frasco	SOLUCIÓN RECUPERADORA DE ANTÍGENOS DE PH ALTO DE 10 X, FRASCO CON 500 ML.
358	2	Frasco	VERDE CLARO AMARILLENTO; COLORANTE BIOLÓGICO, POLVO. TA. FRASCO CON 25 GRAMOS.
359	1	Frasco	ANTISUERO PARA IDENTIFICACIÓN DE BORDETELLA PARAPERTUSSIS. LIOFILIZADO, PARA HIDRATAR FRASCO CON 1 ML.
360	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS "D", REACTIVO ANALÍTICO, LIOFILIZADO PARA HIDRATAR, FRASCO CON 1 ML PARA 50 MUESTRAS.
361	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO "B", REACTIVO ANALÍTICO, LIOFILIZADO PARA HIDRATAR, FRASCO CON 1 ML PARA 50 MUESTRAS.
362	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO A. LIOFILIZADO. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.081.5441
363	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO C. LIOFILIZADO. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.081.5482
364	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO W135. LIOFILIZADO. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.081.5466
365	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPO Y. LIOFILIZADO. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.081.5474
366	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS GRUPOS X, Y, Z. POLIVALENTE II. LIOFILIZADO. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.081.5458
367	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS POLIVALENTE 1 (A,B,C,D), REACTIVO ANALÍTICO LIOFILIZADO PARA HIDRATAR. FRASCO CON 1 ML PARA 50 MUESTRAS.
368	1	Frasco	ANTISUERO PARA TIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS Z, REACTIVO ANALÍTICO, LIOFILIZADO PARA HIDRATAR, FRASCO CON 1 ML PARA 50 MUESTRAS.
369	2	Frasco	CEFALEXINA MARCA SIGMA, FRASCO CON 5 GRS
370	1	Frasco	PEPSINA CAS NUMBER: 9001-75-6 MARCA SIGMA-ALDRICH USO PARA MICROBIOLOGIA. FRASCO DE 250 MG.
371	10	Frasco	PERÓXIDO DE HIDROGENO AL 3%. FRASCO CON 1000 ML
372	25	Frasco	SANGRE DE CABALLO DESFIBRINADA ESTÉRIL, MARCA DIBIDO, CAT : 2675. FRASCO CON 50 ML
373	10	Frasco	TIRAS DE FACTOR XV PARA DIAGNÓSTICO DE HAEMOPHILUS INFLUEZAE. FRASCO CON 50 TIRAS.
374	13	Caja	ACCURUN 1 CONTROL NEGATIVO MULTIMARCADOR MARCA SERA CARE REF 2010-0015. CAJA CON 12 VIALES DE 3.5 ML CADA UNO
375	9	Caja	ACCURUN 21 CONTROL POSITIVO SERIE 2000 MULTIMARCADOR MARCA SERA CARE REF 2000-0031 CAJA CON 6 VIALES DE 3.5 ML CADA UNO.
376	1	Caja	ACCURUN 810 CONTROL NEGATIVO MULTIMARCADOR MARCA SERA CARE REF 2010-0020 CAJA CON 6 VIALES DE 3.5 ML. CADA UNO.
377	1	Caja	ACCURUN 121 CONTROL POSITIVO DE IGM ANTI-VHA MARCA SERA CARE REF A121-5005 CAJA CON 6 VIALES DE 3.5 ML. CADA UNO
378	2	Caja	ACCURUN 141 CONTROL POSITIVO DE ANTICUERPOS IGM ANTIRUBEOLA MARCA SERA CARE REF 2015- 0086 CAJA CON 1 VIAL DE 1.0 ML.
379	1	Caja	ACCURUN 140 CONTROL POSITIVO DE IGG ANTIRUBEOLA MARCA SERA CARE REF 2015-0084 CAJA CON 1 VIAL DE 5.0 ML.
380	4	Caja	ACCURUN 800 CONTROL NEGATIVO TORCH MARCA SERA CARE RER 2010-0018 CAJA CON 1 VIAL DE 1.0 ML.

381	1	Caja	ACCURUN 40 SERIE 5000 CONTROL POSITIVO DE IGG ANTI SARMAPIÓN MARCA SERA CARE REF 2000-0039 CAJA CON 2 VIALES DE 1.0 ML.
382	2	Caja	ACCURUN® 24 MARCA SERA CARE REF 2000-0032 CAJA CON 3 VIALES DE 1.0 ML.
383	2	Caja	ACCURUN® 156 MARCA SERA CARE RER 2015-0094 CAJA CON 3 VIALES DE 1.0 ML.
384	2	Caja	ACCURUN® 1 55 SERIE 2000 MARCA SERA CARE REF 2015-0090 CAJA CON 3 VIALES DE 2.0 ML.
385	4	Caja	ACCURUN® 1 55 SERIE 5000 MARCA SERA CARE REF 2015-0093 CAJA CON 3 VIALES DE 2.0 ML.
386	2	Caja	PLASMA POSITIVO PARA ANTICUERPOS IGM SÍFILIS. MARCA SERA CARE REF 0365-0010 CAJA CON 3 VIALES DE 1.0 ML.
387	3	Caja	ACCURUN 190 CONTROL POSITIVO ANTI-TRYPANOSOMA CRUZI MARCA SERA CARE REF 2015-0097 CAJA CON 6 VIALES DE 3.5 ML. CADA UNO.
388	2	Frasco	CLORURO DE SODIO 0.9% INYECTABLE FRASCO CON 250 ML
389	1	Frasco	TIROSINA. MARCA SIGMA ALDRICH. FRASCO CON 100 G. CAT:373605
390	1	Frasco	NAD (NICOTIDAMINA ADENINA-DINUCLEOTIDO. (NADPH) REDUCIDO), RTC. MARCA SIGMA CAT: 10107824001. FRASCO CON 100 MG
391	1	Frasco	CEPA BACTERIANA NEISSERIA MENINGITIDIS ATCC 13077. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DATOS FENOTÍPICOS, GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO.
392	1	Frasco	CEPA BACTERIANA TRICHOSPORUM MUCOIDES ATCC 204094. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DATOS FENOTÍPICOS, GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO.
393	1	Frasco	CEPA BACTERIANA STREPTOCOCCUS SALIVARIUS ATCC 25975. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DATOS FENOTÍPICOS, GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO.
394	1	Frasco	CEPA BACTERIANA MORAXELLA CATARRHALIS ATCC 49143. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DATOS FENOTÍPICOS, GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO.
395	1	Frasco	CEPA BACTERIANA CANDIDA ALBICANS ATCC 14053. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DATOS FENOTÍPICOS, GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO.
396	1	Frasco	CEPA BACTERIANA CANDIDA PARAPSILOSIS ATCC 22019. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DATOS FENOTÍPICOS, GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO.
397	1	Frasco	CEPA BACTERIANA CANDIDA KRUSEI ATCC 6258. FRASCO CON 6 HOJUELAS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO CON PORCENTAJE DE PUREZA EMITIDO POR EL FABRICANTE, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, DATOS FENOTÍPICOS, GENOTÍPICOS DEL MICROORGANISMO.
398	2	Frasco	SOLUCIÓN ESTANDAR DE CONDUCTIVIDAD DE 1413µS/CM TRAZABLE A NIST ±5µS/CM A 25°C. PRESENTACIÓN FRASCO DE 500 ML MARCA HANNA INSTRUMENTS. DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ANALISIS DEL FABRICANTE CON VALOR DE INCERTIDUMBRE Y HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA QUE SEA ENTREGADO AL MISMO TIEMPO EN QUE SE ENTREGUE EL INSUMO.
399	2	Galón	SOLUCIÓN TISAB II WITH CDTA. MARCA THERMO CIENTIFIC ORION 940909, GALÓN CON 3.79 L.
400	1	Kit	PANEL DE INFECCIONES DEL TORRENTE SANGUÍNEO (PANEL BCID2) PRUEBA MULTIPLEX PCR ANIDADA, PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN CUALITATIVAS SIMULTÁNEAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE 43 AGENTES INFECCIOSOS (BACTERIAS Y LEVADURAS) POR MUESTRA CON DETECCIÓN DE GENES DE RESISTENCIA. LA PRUEBA DEBE REALIZARSE DIRECTAMENTE SOBRE MUESTRAS DE HEMOCULTIVOS IDENTIFICADOS COMO POSITIVOS. PRESENTACIÓN KIT PARA 30 PRUEBAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA IDENTIFICAR MÚLTIPLES SECUENCIAS FILMARRAY TORCH DE LA MARCA BIOMERIUX EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
401	1	Kit	PANEL DE INFECCIONES RESPIRATORIAS (PANEL RESPIRATORIO 2.1) PRUEBA MULTIPLEX PCR ANIDADA, PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA SIMULTÁNEA DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE 22 AGENTES INFECCIOSOS (VIRUS Y BACTERIAS) POR MUESTRA A PARTIR DE UN HISOPADO NASOFARÍNGEO. PRESENTACION KIT PARA 30 PRUEBAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA IDENTIFICAR MÚLTIPLES SECUENCIAS FILMARRAY TORCH DE LA MARCA BIOMERIUX EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
402	4	Kit	PANEL DE PNEUMONÍA PRUEBA MULTIPLEX PCR ANIDADA PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEAS DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE 33 AGENTES INFECCIOSOS (BACTERIAS Y VIRUS), ASÍ COMO DE DETERMINADOS GENES DE RESISTENCIA, EN MUESTRAS COMO ESPUTO (ESPUTO INDUCIDO O EXPECTORADO, O ASPIRADOS ENDOTRAQUEALES) O MUESTRAS DE TIPO LAVADO BRONCOALVEOLAR (BAL), (BAL O MINIBAL) OBTENIDAS DE PERSONAS CON INDICIOS DE INFECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS INFERIORES. PRESENTACION KIT PARA 30 PRUEBAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA IDENTIFICAR MÚLTIPLES SECUENCIAS FILMARRAY TORCH DE LA MARCA BIOMERIUX EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.

403	1	Kit	PANEL GASTROINTESTINAL PRUEBA MULTIPLEX PCR ANIDADA PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA SIMULTÁNEA DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE 22 AGENTES INFECCIOSOS (BACTERIAS, VIRUS Y PARÁSITOS) DIRECTAMENTE EN MUESTRAS DE HECEAS OBTENIDOS DE INDIVIDUOS CON INDICIOS Y/O SÍNTOMAS DE INFECCIÓN GASTROINTESTINAL. PRESENTACION KIT PARA 30 PRUEBAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA IDENTIFICAR MÚLTIPLES SECUENCIAS FILMARRAY TORCH DE LA MARCA BIOMERIUX EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
404	1	Kit	PANEL DE MENINGITIS PRUEBA MULTIPLEX PCR ANIDADA PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA SIMULTÁNEA DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE 14 AGENTES INFECCIOSOS (BACTERIAS, VIRUS Y LEVADURAS) DIRECTAMENTE DE ESPECÍMENES DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR). PRESENTACION KIT CON 30 PRUEBAS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA IDENTIFICAR MÚLTIPLES SECUENCIAS FILMARRAY TORCH DE LA MARCA BIOMERIUX EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
405	2	Frasco	SOLUCIÓN RECUPERADORA PARA INMUNOHISTOQUIMICA PH BAJO. FRASCO 500 ML
406	2	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOQUERATINA 7. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.2987 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
407	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOQUERATINA 20 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.2995 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
408	1	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL CITOQUERATINA 19. PRESENTACIÓN FRASCO DE 0.5 ML. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
409	2	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL RECEPTORES DE ESTROGENOS. FRASCO DE 0.5 ML
410	2	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL RECEPTORES DE PROGESTERONA. FRASCO DE 0.5 ML
411	2	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL HER2NEU. FRASCO DE 0.5 ML EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
412	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD 15 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3183 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
413	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 10. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3423
414	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-DESMINA. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3209 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
415	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-ACTINA MUSCULAR PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.2797 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
416	2	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ANTÍGENO KI 67. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O

			AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3415 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
417	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PROTEÍNA P63 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3126 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
418	1	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL HERPES VIRUS 8. FRASCO CON 0.5 ML EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
419	1	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL DOG -1. FRASCO CON 0.5 ML EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
420	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 117 C-KIT PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.2920 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
421	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD4. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.2854 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
422	1	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL MDM2. FRASCO CON 0.5 ML EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
423	1	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL CITOQUERATINA 34BE12 FRASCO CON 0.5 ML EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
424	1	Frasco	ANTICUERPO MONOCLONAL P40. FRASCO CON 0.5 ML EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
425	10	Porrón	ALCOHOL METILICO. (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. PORRÓN DE 18 L.
426	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 10. FRASCO CON 1 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.1120 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
427	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-PROTEÍNA ALK-1. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO.PRUEBA.RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3316 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
428	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 3. FRASCO CON 0.5 ML. RTC. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
429	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD45 ANTÍGENO LEUCOCITARIO COMÚN (LCA). PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3357 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.

430	2	Frasco	CD 56. ANTICUERPO MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO EN PARAFINA. COMPATIBLE CON DAKO, VENTANA, LEICA O BIOCARE. FRASCO CON 0.5 ML EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
431	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-QUERATINA AE1/AE3 PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3167 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
432	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS. CITRATO DE SODIO. 2H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.0438
433	1	Frasco	EPSTEIN-BARR VIRUS. ANTICUEPO MONOCLONAL PARA TEJIDO INMERSO PARAFINA. COMPATIBLE CON DAKO, VENTANA, LEICA O BIOCARE. FRASCO DE 0.5 ML
434	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. MARCADOR FLUORESCÉINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCÉINA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN C3. FRASCO CON 2 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.229.2722
435	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. MARCADOR FLUORESCÉINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCÉINA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN C4. FRASCO CON 2 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.229.2755
436	1	Frasco	MARCADOR FLUORESCÉINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCÉINA, PARA IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IGA. FRASCO CON 1 ML. RTC.
437	1	Frasco	MARCADOR FLUORESCÉINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCÉINA, PARA IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IGG. FRASCO CON 1 ML. RTC.
438	1	Frasco	MARCADOR FLUORESCÉINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCÉINA, PARA IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IGM. FRASCO CON 1 ML. RTC.
439	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. MARCADOR FLUORESCÉINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCÉINA PARA IDENTIFICAR FIBRINÓGENO. FRASCO CON 2 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.229.2730
440	1	Frasco	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. MARCADOR FLUORESCÉINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCÉINA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN CLQ. FRASCO CON 2 ML. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.229.2714
441	1	Frasco	MEDIO DE MONTAJE ACUOSO PERMANENTE ULTRAMOUNT PARA TEJIDO EN FRESCO Y FLUORESCENCIA. FRASCO CON 15 ML. RTC.
442	2	Frasco	REACTIVOS QUÍMICOS OXIDO ROJO DE MERCURIO. (ÓXIDO DE MERCURIO). RA. ACS. POLVO. FRASCO CON 250 G. TA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.830.2202
443	1	Frasco	TRIPLE PACK DE DITROFINAS. (AC PRIMARIO PRESENTACION EN 3, DYS 1, 2 Y 3). FRASCOS CON 1 ML. RTC.
444	1	Frasco	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI VIMENTINA PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.070.3266 EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
445	392	Envase	AGUA BIDESTILADA FORMULA: H2O PM: 18.01 SULFATOS NEGATIVO, CLORUROS NEGATIVO, PUREZA TOTAL NEGATIVA, CO2 NEGATIVO, AMONI NEGATIVO, SILICE 0.20MG/L, CONDUCTIVIDAD 0.75 MS, PH 6.57, ENVASE DE 20 L
446	7106	Pieza	ASA CALIBRADA DE 1 UL DE DIÁMETRO. ESTÉRIL DESECHABLE DE FLEXIBILIDAD. FABRICADAS EN POLIESTIRENO FLEXIBLE. COLOR VERDE.
447	155	Pieza	ASAS. PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL CALIBRADA 1/100 ML. CON MANGO METÁLICO. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.085.0026
448	130	Pieza	ASAS. PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL CALIBRADA 1/1000 ML. CON MANGO METÁLICO. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.085.0034
449	36	Envase	ASAS. ASAS DE SIEMBRA DE POLIESTIRENO FLEXIBLE. CALIBRADAS DE 10 µL. ESTÉRILES Y CON PUNTA REDONDEADA. ENVASE CON 500 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.085.0042
450	65	Pieza	ATOMIZADOR DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1 L.
451	9	Pieza	BANDEJA PARA MATERIAL FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, SIN DIVISIONES. MEDIDAS TOTALES 378 MM DE LARGO X 241 MM DE ANCHO X 114 MM DE ALTURA.

452	12	Caja	BOLSAS SISTEMA DE GENERACIÓN DE GASPACK ESTANDAR. PRESENTACIÓN CAJA CON 20 PIEZAS. MARCA BD.
453	7	Pieza	BROCHA DE PELO FINO DE CAMELLO DE 1 1/2 PULGADA, CON MANGO. EL LARGO DE LAS CERDAS DEBERÁN SER DE 3.75 CM. MEDIDA TOTAL APROXIMADA DE LA BROCHA 20 CM. CERDAS DE PELO DE CAMELLO.
454	12	Pieza	BROCHUELO DE PELO DE CABALLO, PARA LA LIMPIEZA SUPERFICIAL DE BALANZAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE PRECISION. NO PRODUCE ESTÁTICA, MANGO DE PLASTICO, 15 MM DIÁMETRO Y LONGITUD DE 17.5 CM CON TOLERANCIAS DE +/- 5%.
455	9	Pieza	BULBOS DE GOMA. BULBOS DE GOMA DE SEGURIDAD DE 3 VÍAS DE LÁTEX. PARA EL USO EN PIPETAS SEROLÓGICAS ESTÁNDAR. CAPACIDAD DE 50 ML. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.140.0169
456	3	Bolsa	BULBOS DE HULE PARA PIPETA PASTEUR DE 3 ML. BOLSA CON 50 PIEZAS.
457	5	Caja	CAJA DE AGITADORES MAGNÉTICOS OCTAGONALES. DIFERENTES TAMAÑOS. CAJA CON 16 BARRAS.
458	32750	Pieza	CAJAS. DE PETRI DE PLÁSTICO ESTÉRILES DESECHABLES EN MEDIDAS DE: 100 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.148.0138
459	600	Pieza	CAJAS. DE PETRI, DE PLÁSTICO, ESTÉRILES, DESECHABLES EN MEDIDAS DE: 60 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.148.0195
460	851	Caja	CAJA PETRI DE PLÁSTICO ESTÉRIL DESECHABLE, EN MEDIDA DE 90 X 15 MM SIN DIVISIONES. CAJA CON 540 PIEZAS. MARCA: SYM
461	12	Pieza	CAJAS. DE MADERA. CON REJILLA DE ALUMINIO PARA GUARDAR LAMINILLAS. PARA PORTAOBJETOS DE 25 X 75 MM. CON 100 LUGARES. DE 3.12 X 17.31 X 20.13 CM. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.153.0108
462	11	Pieza	CALCULADORA DIGITAL DE DIEZ DIGITOS, DE PLÁSTICO Y CÉLDA SOLAR, CON OPERACIONES BÁSICAS Y MEMORIA DE SUMA Y RESTA
463	3000	Pieza	CAMPANA DE DURHAM PARA DETECTAR LA PRODUCCIÓN DE GAS EN CULTIVOS LÍQUIDOS PARA TUBO DE 23 X 150 MILÍMETROS (+/- 1 MM DE TOLERANCIA), DE VIDRIO SODICO. MEDIDA DE LA CAMPANA: 10 X 50 MILÍMETROS (+/- 1 MM DE TOLERANCIA).
464	1500	Pieza	CAMPANA DE DURHAM PARA DETECTAR LA PRODUCCIÓN DE GAS EN CULTIVOS LÍQUIDOS. PARA TUBO DE 25 X 150 MM (+/- 1 MM DE TOLERANCIA), MEDIDAS APROXIMADAS DE LA CAMPANA DE 12 X 50 MM (+/- 1 MM DE TOLERANCIA).
465	48	Caja	CASSETES DESECHABLE PARA BIOPSIAS. COLOR BLANCO. RESISTENTE AL CALOR PUNTO DE FUSIÓN 56°C, CAJA CON 500 PIEZAS. MARCA: TISSUETEK
466	2	Pieza	CILINDRO GRADUADO DE REPUESTO PARA JERINGA DE AUTOLLENADO AJUSTABLE QUE MANEJA VOLÚMENES DE 0 A 10 ML. MARCA: SOCOREX
467	15	Pieza	COLADERA DE PLÁSTICO REDONDA DE 36 CM DE DIÁMETRO, 14 CM DE ALTURA.
468	18	Envase	TUBOS. CRIOTUBOS ESTÉRILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURAS INFERIORES A MENOS 120°C. ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.909.6480
469	22	Bolsa	CRIOVIALES CON TAPÓN DE ROSCA DE 2 ML ESTÉRILES. DE POLIPROPILENO. MARCA: CORNING (TAPON COLOR AMARILLO). BOLSA CON 100 PIEZAS.
470	27	Pieza	CRONÓMETRO DIGITAL CRONÓMETRO DE DOS PANTALLAS: PERMITE LA PROGRAMACIÓN SIMULTÁNEA DE 2 ACTIVIDADES DIFERENTES DE 20 HORAS A 1 SEGUNDO. CADA CANAL. CUENTA CON UNA ALARMA ELECTRÓNICA E INDICADOR DE PANTALLA DISTINTA CUANDO LLEGA A CERO. CUENTA CON UNA MEMORIA DE TIEMPO DETERMINADO PARA MEDICIONES REPETITIVAS. UNA SEGUNDA MODALIDAD EN LA PANTALLA MUESTRA LA HORA DEL DÍA Y EL CRONÓMETRO. TIEMPO TRANSCURRIDO. DÍGITOS DE 1.2 CM.
471	11	Pieza	CRONÓMETRO DIGITAL. CRONOMETRAR TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.248.0014
472	5	Pieza	CUBETAS. PARA ÓRGANOS DE AUTOPSIA. CON SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE Y CARRETILLAS DE HULE. CAPACIDAD: 15.2 LITROS (4 GALONES). PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 513.254.0104
473	542	Caja	CUBREOBJETOS. DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES: 24 X 50 MM. CAJA CON 150. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.265.0523
474	47	Caja	CUBREOBJETOS. DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES: 22 X 22 MM. CAJA CON 150. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.265.0515
475	132	Caja	CUBREOBJETOS DE VIDRIO PARA MICROSCOPIO CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM CON DIMENSIONES DE 24 X 40 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.
476	34	Caja	CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE DE ALTO PERFIL, DESECHABLE. TIPO LEICA MOD. 818, DE 80 MM DE LARGO X 14 MM DE ALTO X 0.35 MM DE GROSOR. ADECUADAS PARA SU USO CON LOS MICRÓTOMOS LEICA Y LA SERIE DE CRIOSTATO. CAJA CON 50 PIEZAS.

477	2	Pieza	CUCHILLOS. CUCHILLO LISTÓN MANGO METÁLICO, LONGITUD ÚTIL O DE CORTE DE 200 A 220 MM. PARA REALIZAR CORTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS POSTMORTEM. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 537.272.0598
478	14	Pieza	CUCHILLO TIPO CARNICERO, 100% DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDA: 7 PULGADAS. MANGO DE POLIPROPILENO BLANCO
479	2	Caja	CUVITES TUBO REDONDO DE VIDRIO MEDIDAS APROXIMADAS DE 12 X 75 MM. PRESENTACIÓN CAJA CON 250 PIEZAS. MARCA VICAM.
480	1	Caja	FILTROS. DISCO DE PAPEL FILTRO DE 240 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO 3 DE WHATMAN. CAJA CON 100. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.681.0107
481	2	Pieza	ELECTRODO COMBINADO DE CUERPO EPOXICO PARA LA DETERMINACIÓN DE PH, MARCA: CONDUCTRONIC. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, AL MOMENTO DE SU ENTREGA.
482	36	Pieza	EMPAQUE PARA OLLA DE PRESION ORIGINAL MARCA PRESTO DE 21 LITROS, DIAMETRO APROXIMADO DE 32 CM. PIEZA
483	38	Pieza	ENCENDEDOR PARA MECHERO DE GAS O DE CHISPA. DE PLASTICO Y TUBO DE ACERO, FORMA ALARGADA, MEDIDAS: 4.5 CM DE ANCHO X 18.5 CM DE LARGO (+/- 1 CM DE TOLERANCIA).
484	39	Pieza	ESCOBILLÓN FORMA CÓNICA PARA FRASCO LONGITUD TOTAL 42 CM, LARGO DE CERDA 18 CM, 6.5 CM DE DIÁMETRO (+/- 1 CM DE TOLERANCIA). ESCOBILLÓN FORMA CÓNICA FABRICADO DE PELO NATURAL DE CABALLO O, CAMELLO PARA FRASCO LONGITUD TOTAL 42 CM, LARGO DE CERDA 18 CM, 6.5 CM DE DIÁMETRO (+/- 1 CM DE TOLERANCIA) CON PUNTA DE FIBRA. MANGO DE MADERA.
485	26	Pieza	ESCOBILLÓN FORMA CÓNICA PARA MATRAZ VOLUMÉTRICO LONGITUD 41 CM, LARGO DE CERDA 16 CM, DIÁMETRO DE CERDA 4.2 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA).
486	16	Pieza	ESCOBILLÓN PARA PIPETA GRADUADA LONGITUD DE 42 CM, LARGO DE LA CERDA 18.5 CM Y DIÁMETRO DE CERDA 0.6 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA). CERDA DE CAMELLO
487	4	Pieza	ESCOBILLÓN PARA PIPETA GRADUADA, LONGITUD DE 42 CM, LARGO DE LA CERDA 18 CM Y DIÁMETRO DE CERDA 0.2 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA), CERDA DE CAMELLO.
488	10	Pieza	ESCOBILLON PARA PROBETA DE 2000 ML, 16 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA) DE ALTURA, PARA LA LIMPIEZA DE PROBETAS CON CERDAS QUE PERMITEN BUENA LIMPIEZA SIN ARAÑAR EL MATERIAL. CERDAS DE PELO DE CABALLO.
489	32	Pieza	ESCOBILLON PARA TUBO DE 12 MM X 75 MM (+/- 1 MM DE TOLERANCIA), PARA LA LIMPIEZA DE PROBETAS Y MATERIAL DE LABORATORIO. CON CERDAS DE PELO DE CABALLO
490	74	Pieza	ESCOBILLON PARA TUBO DE 16 X 100 DE 16 CM DE LARGO (+/- 1 CM DE TOLERANCIA). CERDAS DE PELO DE CABALLO
491	21	Pieza	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR MATRAZ ERLNMEYER Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 48 CM, LARGO DE CERDA 10 CM Y DIÁMETRO 4.5 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA). CERDAS DE PELO DE CABALLO.
492	44	Pieza	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYO Y FRASCOS, CON LONGITUD DE 38.5 CM, LARGO DE CERDA 19 CM Y DIÁMETRO 3.8 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA). CERDAS DE PELO DE CABALLO.
493	13	Pieza	ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYO Y FRASCOS, CON LONGITUD TOTAL DE 17 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA), LARGO DE CERDA 10 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA) Y DIÁMETRO 1.5 CM (+/- 0.5 CM DE TOLERANCIA).
494	13	Pieza	ESPÁTULAS. CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE MADERA. LONGITUDES DE LA HOJA: 15.0 CM. CLAVE DEL SECTOR SALUD 537.370.0110
495	18	Pieza	ESPÁTULA EN FORMA DE DOBLE CUCHARA CONVENCIONAL CON DOS CUCHARILLAS AUTOCLAVABLES A 121°C, DE ACERO INOXIDABLE. DE 25 CM DE LONGITUD. CUCHARA PEQUEÑA CAPACIDAD: 1.8 ML CUCHARA GRANDE: CAPACIDAD: 5.0 ML. MARCA BEL-ART
496	11	Estuche	ESTUCHE DE DISECCIÓN CON 12 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES MEDIDAS, PORTATIL, PARA ESTUDIOS POST-MORTEM Y PIEZAS QUIRÚRGICAS
497	35	Pieza	FIBRA MULTIUSOS PARA LIMPIAR SIN RAYAR VIDRIERÍA, PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE, CON O SIN DETERGENTE. MEDIDA: 64 X 100 MM (+/- 1 MM DE TOLERANCIA).
498	8	Pieza	FILTRO AZUL PARA MICROSCOPIO, NO ESMERILADO DE 3.2 CM DE DIÁMETRO.
499	1	Caja	FILTRO PARA MEMBRANA ESTÉRILES, MEDIDA DE 45 MICRAS ESTÉRIL. CON SUPERFICIE CUADRICULADA. CAJA CON 100 FILTROS.
500	1	Caja	FILTROS TIPO PIRINOLA PARA JERINGA DESECHABLE CON PORTAFILTROS DE 35 MM DE DIÁMETRO CON MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA CON PORO DE 0.22 UM. MATERIAL: ESTERES MODIFICADOS DE CELULOSA PVDF, ESTÉRILES. MEDIDAS: 0.22 MICRAS 33 MM. EMPAQUE INDIVIDUAL. CAJA CON 50 PIEZAS.
501	42	Pieza	FRASCO BOCA ANCHA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD CON TAPA DE POLIPROPILENO. CIERRE HERMÉTICO. CON CAPACIDAD DE 500 ML.
502	161	Pieza	FRASCO DE BOCA ANCHA COLOR BLANCO DE POLIPROPILENO CON TAPA HERMÉTICA DE POLIPROPILENO QUE PERMITE EL CIERRE HERMÉTICO PARA EVITAR DERRAMES, AUTOCLAVABLES A 121°C. PARA VOLÚMENES DE 500 MILILITROS.

503	15	Pieza	FRASCO. DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA. PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLÚMENES DE: 500 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.431.0233
504	4	Pieza	FRASCO DE VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3, QUE PROTEGE LOS REACTIVOS Y SOLUCIONES SENSIBLES A LA LUZ. CON BOCA, ANCHA Y TAPA DE ROSCA EN POLIPROPILENO AZUL, Y CON ANILLO DE VERTIDO, GRADUADO Y AUTOCLAVABLE. CAPACIDAD DE 500 ML. MARCA SIMAX.
505	3202	Pieza	FRASCO ESTÉRIL DESECHABLE DE 100 ML., CON LINER, PARA TOMA DE MUESTRAS LÍQUIDAS, PLÁSTICO TRASLÚCIDO CON EMPAQUE ANTIDERRAME PIEZA.
506	102	Pieza	FRASCO ESTÉRIL DESECHABLE DE 250 ML., CON LINER, PARA TOMA DE MUESTRAS LÍQUIDAS, PLÁSTICO TRASLÚCIDO CON EMPAQUE ANTIDERRAME, PIEZA.
507	15	Pieza	FRASCO GRADUADO TRANSPARENTE DE 500 ML. FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO, CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO TIPO GL 45 DE 45 MM, GRADUACIÓN IMPRESA COLOR BLANCO. ESTERILIZABLE. CAPACIDAD 500 ML.
508	5	Pieza	FRASCO GRADUADO TRANSPARENTE DE 1000 ML. FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO, CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO TIPO GL 45 DE 45 MM, GRADUACIÓN IMPRESA COLOR BLANCO. ESTERILIZABLE. CAPACIDAD 1000 ML.
509	10	Pieza	FRASCO GRADUADO TRANSPARENTE DE 2000 ML. FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO, CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO TIPO GL 45 DE 45 MM, GRADUACIÓN IMPRESA COLOR BLANCO. ESTERILIZABLE. CAPACIDAD 2000 ML.
510	17	Pieza	FRASCO GRADUADO TRANSPARENTE DE 250 ML. FABRICADO EN VIDRIO BOROSILICATO, CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO TIPO GL 45 DE 45 MM, GRADUACIÓN IMPRESA COLOR BLANCO. ESTERILIZABLE. CAPACIDAD 250 ML.
511	55	Pieza	FRASCO PARA DILUCIÓN BOCA ANCHA CON TAPA Y AFORO, TAPA DE ROSCA DE BAQUELITA, DE 38 MM, CON LÍNEA MARCADA PERMANENTEMENTE. CAPACIDAD TOTAL DE 160 ML.
512	25	Pieza	FRASCOS. DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL, PIZETA. PARA EXPULSAR LÍQUIDOS A PRESIÓN, AFORAR, LAVAR, TEÑIR ETC. PARA VOLÚMENES DE 125 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.431.1397
513	5	Pieza	FRASCOS DE VIDRIO CON GOTERO FORADO POR BULBO DE HULE Y PIPETA DE VIDRIO, ÁMBAR. CAPACIDAD PARA 75 ML CON TAPÓN DE ROSCA CIERRE HERMÉTICO.
514	18	Pieza	GOGLES DE SEGURIDAD VENTILACIÓN DIRECTA AJUSTABLES. SE ADAPTAN SOBRE LENTES GRADUADOS, LADOS PERFORADOS PARA FLUJO DE AIRE REFRESCANTE. VINIL SUAVE Y FLEXIBLE CON LENTES DE POLICARBONATO. 99.9% PROTECCIÓN.
515	12	Pieza	GOGLES DE SEGURIDAD PARA LABORATORISTA, HECHOS DE POLICARBONATO.
516	11	Pieza	GRADILLAS. GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA DE CADMIO O PLÁSTICO ESTERILIZABLE PARA 72 TUBOS HASTA 16 MM DE DIÁMETRO. CLAVE DEL SECTOR SALUD 533.461.0507
517	176	Caja	GUANTE MEDIANO PARA EXPLORACIÓN DE POLIETILENO ESTÉRIL AMBIDIESTRO DESECHABLE. CAJA CON 100 PIEZAS.
518	74	Bolsa	GUANTES DE LÁTEX, COLOR ROJO. REFORZADOS, ANTIDERRAPANTES; PARA TODO USO. TALLA 7. BOLSA CON UN PAR.
519	54	Bolsa	GUANTES DE LÁTEX, COLOR ROJO. REFORZADOS, ANTIDERRAPANTES; PARA TODO USO. TALLA 8. BOLSA CON UN PAR.
520	20	Bolsa	GUANTES CASEROS DE LÁTEX, COLOR ROJO. REFORZADOS, ANTIDERRAPANTES; PARA TODO USO. TALLA 8. BOLSA CON UN PAR.
521	67	Pieza	HIELERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, INERTE, RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, CON CAPACIDAD DE 9 LITROS, CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATURA INTERNA ENTRE 4°C Y 8°C DURANTE 24 HORAS SIN ABRIR EL TERMO, A UNA TEMPERATURA AMBIENTE DE 43°C, CON JUEGO DE 6 REFRIGERANTES, CON TAPON Y TAPAROSCA PARA USO RUDO QUE SELLE HERMETICAMENTE, COLORES EN AZUL MARINO O BLANCO.
522	5	Pieza	HIGRÓMETRO DIGITAL TERMÓMETRO MEDIDOR DE HUMEDAD RELOJ ALARMA LCD, RANGO DE TEMPERATURA DE -50 A +70°C (-58 A +158°F), RANGO DE HUMEDAD 20 A 99RH. RESOLUCIÓN, TEMPERATURA 0.1°C(1.8°F), HUMEDAD +-5HR (40% A 80%), DIMENSIONES 100 X 100 X 15 MM. DE POLIPROPILENO, DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD DE MEMORIA. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA AL MOMENTO DE LA ENTREGA
523	1	Pieza	JARRA DE ACERO INOXIDABLE 4L MARCA: CRISOL INOXI3007.
524	2	Pieza	JARRAS. ACCESORIOS: TAPA CON CONEXIONES EXTERNAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 533.852.0017
525	2	Pieza	JARRA PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS, MARCA OXOID 25 CM DE ALTO X 23 CM DIAMETRO, CON ACCESORIOS: TAPA CON CONEXIONES EXTERNAS.
526	1	Kit	KIT PARA LIMPIEZA DE PIPETAS. CONTIENE UN FRASCO, UNA CANASTA Y UNA LAVADORA DE ENJUAGUE DE UNA SOLA PIEZA. FRASCO MARCA: NALGENE CLAVE NALGE30039 MODELO DS5250-0060 ALTURA 120 CM, CANASTA CLAVE NALGE29105 MODELO DS5241-0020 DIAMETRO X ALTURA133 X 375 MM, LAVADORA.

527	607	Pieza	LÁPICES MARCADORES. PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.583.0155
528	2	Pieza	LUPA CON LUZ DE MANO, DIMENSIONES DE 10 O 15 CMS DE DIÁMETRO. LUZ LED DE 6 WATTS. LENTE DE ACRÍLICO INASTILLABLE.
529	3	Caja	MAGNA PURE 24 CARTUCHO DE PROCESAMIENTO, NO CATÁLOGO: 7345577001. MARCA ROCHE CAJA CON 48 CARTUCHOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO ROBOT DE EXTRACCIÓN DE RNA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
530	10	Caja	MAGNA PURE 24 PARQUE DE PUNTAS DE PROCESAMIENTO/HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN, NO. CATÁLOGO: 7345585001. 48 PUNTAS DE PROCESAMIENTO Y 50 HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN. MARCA ROCHE. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPO ROBOT DE EXTRACCIÓN DE RNA EN COMODATO DE ACUERDO AL ANEXO 2.
531	8	Caja	MAGNA PURE 96 PUNTAS DE FILTRO (1000 UL). NO DE CATÁLOGO: 6241620001. MARCA ROCHE CAJA CON 8 RACKS PARA 1920 PRUEBAS.
532	1	Juego	MAGNA PURE 96, NO REFERENCIA: 06541194001. MARCA ROCHE JUEGO DE 4 PUNTAS.
533	2	Bolsa	MAGNA PURE 96 PLACA DE SALIDA. NO DE CATÁLOGO: 6241611001. MARCA ROCHE BOLSA CON 5 PLACAS PARA 480 PRUEBAS.
534	3	Caja	MAGNA PURE 96 CARTUCHO DE PROCESAMIENTO. NO DE CATÁLOGO: 6241603001. MARCA ROCHE CAJA CON 6 PLACAS PARA 576 PRUEBAS.
535	8	Caja	MAGNA PURE 96 LÁMINA DE SELLADO. NO DE CATÁLOGO: 6241638001. MARCA ROCHE CAJA CON 100 LAMINAS PARA 4800 MUESTRAS.
536	12	Caja	MAGNA PURE TUBO 2.0 ML, NO. CATÁLOGO: 7857551001. MARCA ROCHE CAJA CON 350 PIEZAS.
537	2	Pieza	MATRAZ AFORADO CON TAPÓN DE VIDRIO CLASE A. MARCA PYREX CAPACIDAD DE 100 ML. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
538	4	Pieza	MATRACES. DE VIDRIO REFRACTARIO CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER. PARA VOLÚMENES DE: 500 ML. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.602.0533
539	9	Pieza	MATRACES. DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER. PARA VOLÚMENES DE: 2000 ML. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.602.0558
540	9	Pieza	MATRACES. DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER. PARA VOLÚMENES DE: 1000 ML. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.602.0541
541	5	Pieza	MATRAZ ERLLENMEYER CON TAPA DE ROSCA IDEALES PARA EL ALMACENAMIENTO DE MEDIOS DE CULTIVO, DE VIDRIO DE BOROSILICATO, CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES MÁXIMOS DE 250 ML. INTERVALO DE GRADUACIÓN 50 A 250 ML. SUBDIVISIONES DE 25 ML.
542	12	Pieza	MATRACES. DE VIDRIO REFRACTARIO CON GRADUACIÓN APROXIMADA Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER. PARA VOLÚMENES DE: 250 ML. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.602.0475
543	12	Pieza	MATRAZ ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN DE REACTIVOS, DE VIDRIO REFRACTARIO, CON GRADUACIÓN DE 1000 A 3000 ML, SUBDIVISIONES DE 250 ML. CON LABIO, TIPO ERLLENMEYER. PARA VOLUMEN DE 3000 ML.
544	11	Pieza	MATRAZ ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN DE REACTIVOS. DE VIDRIO REFRACTARIO, GRADUADO EN INTERVALOS DE 250-1000 ML EN INCREMENTOS DE 50ML Y CON LABIO TIPO ERLLENMEYER CON TAPAROSCA. PARA VOLUMEN DE 1000 ML.
545	7	Pieza	MECHERO DE ALCOHOL DE VIDRIO. CAPACIDAD DE 250 ML.
546	3	Pieza	MECHEROS. MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN. CON REGULADOR DE FLAMA PUNTA ESTABILIZADORA. CON MANGUERA ADECUADA DE HULE LÁTEX DE 2 A 3 METROS DE LONGITUD. ALTURA 14 CM. CLAVE DEL SECTOR SALUD 533.604.0042
547	34	Pieza	MEDIDA DE POLIPROPILENO CON ASA, PARA LA MEDICIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS. TRANSLÚCIDOS, GRADUACIÓN EN RELIEVE PARA VOLUMENES DE 1000 ML.
548	9002	Pieza	MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. PIEZA. RTC. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.610.2398
549	19	Caja	MICRO TUBO CÓNICO DE 500 UL (MTC-175-C) ESTÉRIL Y TRANSPARENTE, RESISTENTES HASTA 14.000 RPM CON TAPA SNAPLOCK QUE ASEGURA QUE LA RESISTENCIA AL CIERRE, CON RESISTENCIA QUÍMICA. AUTOCLAVABLES Y CERTIFICADOS PARA APLICACIONES DE ALTA TEMPERATURA (EBULLICIÓN). CAJA CON 500 PIEZAS. MARCA: AXIGEN
550	7	Pieza	MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 10-100 UL MARCA: EPPENDORF RESEARCH PLUS CAPACIDAD O BIOHIT DE 10-100UL CON INDICADOR DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS CON LENTE MAGNIFICADOR QUE

			FACILITA LA IDENTIFICACIÓN DEL VOLUMEN, CON ERRORES REL 1 Y REL 2 Y ABS1 Y ABS 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDO POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA
551	3	Pieza	MICROPIPETA MULTICANAL 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE DE 10-100 UL MARCA BRAND. PRESENTACIÓN PIEZA. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDO POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
552	7	Pieza	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 MICROLITROS. PIEZA. CALIBRACIÓN (PUNTOS 100, 500 Y 1000 MICROLITROS) MARCA EPPENDORF. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA
553	5	Pieza	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 2 A 20 MICROLITROS. PIEZA. CALIBRACIÓN (PUNTOS 2, 10 Y 20 MICROLITROS) MARCA EPPENDORF. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
554	5	Pieza	MICROPIPETA UNICANAL DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 20 A 200 MICROLITROS. PIEZA. CALIBRACIÓN (PUNTOS 20, 100 Y 200 MICROLITROS) CON: MARCA EPPENDORF. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
555	3	Pieza	MICROPIPETA UNICANAL VOLUMEN VARIABLE DE 100 A 1000 INCLUYE BOLSA DE MUESTRA EP T.I.P.S MODELO RESEARCH PLUS MARCA EPPENDORF CALIBRACIÓN A 3 PUNTOS LOS CUALES SON: 100 µL, 200, 250,300,350,400,450,600,800,1000 µL. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
556	3	Pieza	MICROPIPETA UNICANAL VOLUMEN VARIABLE DE 20 A 200 µL INCLUYE BOLSA DE MUESTRA EP T.I.P.S Y SOPORTE CARRUSEL PARA MICROPIPETAS MARCA EPPENDORF REFENCE 2 CAT. 4920 000.067 CALIBRACIÓN A 3 PUNTOS LOS CUALES SON: 20 µL, 50 Y 150 µL. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
557	2	Bolsa	MICROPLACAS DE AGLUTINACIÓN FONDO U. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. BOLSA CON 200 PIEZAS.
558	1	Bolsa	MICROTUBO DE PLÁSTICO CÓNICO DE 2 ML. EPPENDORF. BOLSA CON 1000 PIEZAS.
559	2	Pieza	MORTEROS. DE PORCELANA O VIDRIO; PROVISTO DE PISTILO CON CAPACIDAD PARA: 125 ML. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.626.0329
560	13	Caja	PAÑUELOS LIMPIADORES, LIBRES DE PELUSA, TAMAÑO DE HOJA 12.5 X 21 CM (+/- 10% DE TOLERANCIA). FABRICADOS EN POLIESTIRENO. CAJA CON 280 PIEZAS.
561	23	Rollo	PAPEL ALUMINIO. PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 10 MTS. DE LARGO X 30 CM DE ANCHO.
562	184	Pliego	PAPEL FILTRO DE MEDIDAS DE 50 X 50 CM EN PLIEGOS, HOJA INDIVIDUAL. FILTRADO DE ALTA RESISTENCIA, PLIEGO POROSO MEDIANO FINO.
563	2	Caja	PAPEL FILTRO MARCA WHATMAN #1. DE 500 MILÍMETROS DE DIÁMETRO. CUALITATIVO; RETENCIÓN DE PARTÍCULAS 11 MICROLITROS PARA PROPÓSITOS GENERALES, VELOCIDAD DE FLUJO MEDIA. CAJA CON 100 PIEZAS.
564	19	Rollo	PAPEL KRAFT. ROLLO DE 4 KG. ANCHO DE 45 CM (+/- 5 CM DE TOLERANCIA) Y LARGO DE 50 METROS.
565	13	Rollo	PAPEL MARCA PARAFILM, ROLLO DE 10 CM X 38 MTS.
566	1	Rollo	PAPELES. PARAFINADO, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMITRANSARENTE, ESTIRABLE E INERTE. ROLLO DE 50 CM DE ANCHO Y 760 CM DE LONGITUD. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.681.1105
567	10	Pieza	PAPELES. SEDA, PARA LIMPIEZA DE LENTES DE MICROSCOPIO. CUADERNO CON 50 HOJAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.681.0859
568	10	Paquete	ASAS. PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIÁMETRO DEL ASA: 3 MM. LONGITUD DEL MANGO: 20 CM. PAQUETE CON 12. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.085.0018
569	7	Paquete	PCR COOLER, PARA MANEJO DE TUBOS Y CRIOVIALES DE 0.5 Y 2.0 MILILITROS, ASI COMO EN PLACAS DE PCR DE 96 POCILLOS. PARA LA PROTECCIÓN, EL TRASPORTE Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS SENSIBLES, ASÍ COMO DETENER REACCIONES DE MANERA SECUNDARIA. PAQUETE DE DOS COOLER UNO DE COLOR AZUL OSCURO QUE CAMBIA DE COLOR A COLOR AZUL CLARO (CUANDO LA TEMPERATURA SUPERA LOS 7°C) MANTIENE FRIA UNA PLACA DE 96 POCILLOS DURANTE MÁS DE UNA HORA A 0°C (CON PRE ENFRIAMIENTO DE DOS HORAS A -20°C) Y OTRO DE COLOR VIOLETA OSCURO QUE CAMBIA DE COLOR A COLOR A ROSA (CUANDO LA TEMPERATURA SUPERA LOS 7°C) MANTIENE FRÍA UNA PLACA DE 96 POCILLOS DURANTE MÁS DE UNA HORA A 0°C (CON PRE ENFRIAMIENTO DE DOS HORAS A -20°C) MARCA EPPENDORF. PAQUETE CON 2 PIEZAS.
570	20	Pieza	PERILLA DE BAQUELITA (MARIPOSA), ACCESORIO PARA AUTOCLAVE TIPO OLLA, MARCA ALL AMERICAN.
571	22	Pieza	PILA DE OXIDO DE PLATA TIPO BOTÓN. VOLTAJE: 1.55 VCC. CAPACIDAD NOMINAL: 130 MAH. DIMENSIONES: 1.1 CM DE DIÁMETRO X .5 CM DE ESPESOR.
572	13	Paquete	PILA RECARGABLE NÍQUEL-METAL, TAMAÑO AAA CON CARGADOR INCLUIDO. PAQUETE CON 4 PIEZAS.

573	1	Pieza	PINZA DE DISECCIÓN CON DIENTE. DE 15 CM DE LONGITUD, DE ACERO INOXIDABLE. PRESENTACIÓN PIEZA.
574	3	Pieza	PINZAS DE DISECCIÓN TIPO QUIRÚRGICO, TAMAÑO 140 MM, ACERO INOXIDABLE, FORMA EN V PLANA SIN DIENTES. SE USA PARA LA TOMA DE MUESTRA DE TEJIDO.
575	8	Pieza	PINZAS KELLY RECTA DE 14 CM. DE LARGO DE ACERO INOXIDABLE.
576	4	Pieza	PINZAS PARA CRISOL: PARA LA MANIPULACIÓN EN PROCESOS DE CALENTAMIENTO, CALCINACIÓN O FUNDICIONES EN EL MANEJO CON MUFLAS. FABRICADA EN CROMO-NÍQUEL. O ACERO INOXIDABLE CON LONGITUD DE 30 CM.
577	10	Pieza	PIPETA AFORADA O VOLUMETRICA MARCA: BLAUBRAND®, CLASE AS, MARCAJE DE-M, DE VIDRIO AR-GLAS®. VOLUMEN DE 50 ML. LIMITE DE ERROR ± 0.05 USP . N° DE REFERENCIA 306 18. AJUSTADAS POR VERTIDO. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
578	46	Caja	PIPETA PASTEUR DESECHABLE CON BULBO DE 5 ML. ESTÉRIL. DIAMETRO 8 MM, LONGITUD 90 MM. CAJA CON 50 PIEZAS.
579	20200	Tarro	POMADERAS. POMADERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (60003) NATURAL. CON TAPÓN, TIPO ROSCA. CIERRE HERMÉTICO. ENVASE, TARRO DE 60 ML. PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.855.0164
580	9	Caja	PORTAOBJETOS DE VIDRIO CON EXTREMOS LISOS RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 76 X 26 MM ESPESOR 1-1.2 MM LISOS, TOLERANCIAS DE +/-5%. CAJA CON 50 PIEZAS.
581	560	Caja	PORTAOBJETOS DE VIDRIO CON UN EXTREMO ESMERILADO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 76 X 26 MM ESPESOR +/-1-1.2 MM LISOS. CAJA CON 50 PIEZAS.
582	310	Caja	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: LISOS. CAJA CON 50 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.729.0010
583	1507	Caja	PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.729.0051
584	112	Caja	PORTAOBJETOS ELECTROCARGADAS. DE VIDRIO. RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME. CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO EN COLOR BLANCO. CON CARGA POSITIVA. DE 75 X 25 X 1.1 MM, CAJA CON 250 PIEZAS.
585	29	Pieza	PROBETAS. DE POLIPROPILENO GRADUADAS: CAPACIDAD. 1000 ML. EXACTITUD. BAJA PIEZA. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.733.0246
586	6	Pieza	PROBETA DE POLIPROPILENO, FORMA ALTA CLASE B CON GRADUACIÓN EN RELIEVE, BASE HEXAGONAL CAPACIDAD 1000 ML.
587	8	Pieza	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA PERMANENTE, BASE HEXAGONAL, SUBDIVISIONES DE 1 MILILITRO A 100 ML.
588	2	Pieza	PROBETA GRADUADA DE POLIPROPILENO DE 250 ML. CON PRESICIÓN Y EXACTITUD IGUAL A LA DE VIDRIO Y AUTOCLAVABLE A 120° C.
589	4	Envase	PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.735.1374
590	2	Envase	PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA, DNAASA Y PIRÓGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.735.1382
591	5	Bolsa	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA DE 2 A 200 MICROLITROS. NO ESTERILES, AUTOCLAVABLES A 121 GRADOS. BOLSA CON 1000 PIEZAS.
592	14	Bolsa	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA DE POLIPROPILENO DE 53 MM DE LARGO. CAPACIDAD 20 A 200 MICROLITROS. BOLSA CON 1000 PIEZAS.
593	2	Bolsa	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA, VOL .5 A 20 UL. DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, MEDIDAS DE 5 X 32 MM. BOLSA CON 1000 PIEZAS.
594	3	Caja	PUNTAS DE 10-100UL CON FILTRO ESTÉRIL. MARCA BRAND. CAJA CON 960 PUNTAS.
595	17	Caja	PUNTAS DESECHABLES DE DOBLE FILTRO ESPECIALES PARA PCR LIBRES DE DNASA Y RNASA. CON CAPACIDAD DE 20 A 300 MICROLITROS. CAJA CON 960 PUNTAS.
596	9	Caja	PUNTAS DESECHABLES DE DOBLE FILTRO LIBRES DE DNASA Y RNASA CON CAPACIDAD DE 20 A 1000 MICROLITROS. CAJA CON 960 PUNTAS.
597	110	Caja	PUNTAS PARA MICROPIPETA DE 0.1-10 UL CON FILTRO, GRADO PCR. CAJA CON 96 PIEZAS.
598	12	Envase	PUNTAS PARA MICROPIPETA VOLUMEN DE 0.5- 10µL RANGO DE VOLUMEN/EPT.I.P.S.® MARCA EPPENDORF QUALITY RELOADS. PRESENTACIÓN ENVASE CON 96 PUNTAS.
599	40	Envase	PUNTAS PARA MICROPIPETA VOLUMEN DE 100- 1000µL RANGO DE VOLUMEN/EPT.I.P.S.® MARCA EPPENDORF QUALITY RELOADS. PRESENTACIÓN ENVASE CON 96 PUNTAS.
600	53	Envase	PUNTAS PARA MICROPIPETA VOLUMEN DE 2-200µL RANGO DE VOLUMEN/EPT.I.P.S.® MARCA EPPENDORF QUALITY RELOADS N° CAT. 0030 073.428. PRESENTACIÓN ENVASE CON 96 PUNTAS.
601	22	Envase	PUNTAS PARA MICROPIPETA VOLUMEN DE 300 µL DUALFILTER PCR CLEAN/STERILE, EP T.I.P.S. MARCA EPPENDORF N° ORDEN 0030 0077 563. PRESENTACIÓN ENVASE CON 48 PUNTAS.

602	71	Caja	PUNTAS PARA MICROPIPETA, DESECHABLES DE DOBLE FILTRO, LIBRES DE DNASA Y RNASA ESPECIALES PARA PROCESOS DE PCR CON CAPACIDAD DE 0.1 A 10 UL MICROLITROS, DE 40 MM DE LARGO. CAJA CON 96 PUNTAS. MARCA EPPENDORF.
603	6	Caja	PUNTAS PARA MICROPIPETA, DESECHABLES DE DOBLE FILTRO, LIBRES DE DNASA Y RNASA ESPECIALES PARA PROCESOS DE PCR CON CAPACIDAD DE 10 A 100 UL MICROLITROS. CAJA CON 960 PUNTAS. MARCA EPPENDORF.
604	18	Caja	PUNTAS PARA MICROPIPETA, DESECHABLES DE DOBLE FILTRO, LIBRES DE DNASA Y RNASA ESPECIALES PARA PROCESOS DE PCR, CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 MICROLITROS, DE 71 MM DE LARGO. CAJA CON 960 PUNTAS. MARCA: EPPENDORF.
605	35	Caja	RESPIRADOR DESECHABLE PARA PARTICULAS, CLASE DE FILTRO N95, VALVULA DE EXALACIÓN, SUJETADOR PARA NARIZ. TAMAÑO UNIVERSAL. CAJAS CON 20 PIEZAS.
606	25	Caja	TAPAS ÓPTICAS PARA TIRA DE TUBOS Y PLACAS DE 96 POZOS MARCA: MICROAMP® OPTICAL 8-CAP STRIP. PRESENTACIÓN CAJA CON 300 PIEZAS.
607	1	Pieza	TERMÓMETRO DE MAXIMAS Y MINIMAS PARA AUTOCLAVE DE MERCURIO Y/O ALCOHOL, CON ESCALA DE 0 A 150 GRADOS CENTÍGRADOS, CON PRESICIÓN DE 0.1 GRADOS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA
608	3	Pieza	TERMÓMETRO CON GRADUACIÓN DE -80 GRADOS C A 20 GRADOS C. DIVISIÓN DE 1°C. GRADUACIÓN Y ROTULACIÓN POR DIFUSIÓN. LARGO 230 MM.
609	1	Pieza	TERMÓMETRO DE CRISTAL CON ALCOHOL. CON ESCALA DE - 10 A 110°C Y DIVISION MINIMA DE 1°. MEDIDA DE 30 CMS.
610	11	Pieza	TERMÓMETRO DE INMERSIÓN PARCIAL DE VIDRIO, GRADUACIÓN DE 0.1°C Y RANGO DE 1° A 51° C. PRESENTACIÓN PIEZA.
611	6	Pieza	TERMÓMETRO DE INMERSIÓN TOTAL DE PRECISIÓN, EN MATERIAL DE VIDRIO RELLENO DE MERCURIO, CON FONDO AMARILLO Y ESCALA GRADUADA EN COLOR NEGRO. LONGITUD DE 457 MM, RANGO -1° A 51°C DIVISIÓN DE LA ESCALA 0.1°C. CALIBRACIÓN A 25°C. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA. Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA. PRESENTACIÓN PIEZA.
612	3	Pieza	TERMÓMETRO DE MERCURIO Y/O ALCOHOL, CON ESCALA DE 0 A 120 GRADOS CENTÍGRADOS, CON PRESICIÓN DE 0.1 GRADOS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
613	2	Pieza	TERMÓMETRO DE MERCURIO Y/O ALCOHOL, CON ESCALA DE -80 A 80 GRADOS CENTÍGRADOS, CON PRESICIÓN DE 0.1 GRADOS. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDA POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
614	6	Caja	TUBO BD SERUM. SECO SILICONADO 6 ML 13MM DE DIAMETRO X 100MM DE ALTO, PLÁSTICO, ADITIVO ACTIVADOR COÁGULO. TAPÓN ROJO. CAJA CON 10 GRADILLAS. CADA GRADILLA CON 50 TUBOS MARCA: VACUTAINER
615	2000	Pieza	TUBO DE ENSAYO MEDIDAS 16X150 MM CON TAPÓN DE ROSCA DE BAQUELITA. MARCA PYREX.
616	400	Pieza	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO MEDIDAS 18X113 MM CON TAPÓN DE ROSCA DE BAQUELITA. MARCA: PYREX
617	3	Pieza	TUBO DE ENSAYO ESPECIAL PARA CULTIVO, MEDIDAS APROXIMADAS DE 15 X 150 MM, CON TAPÓN DE ROSCA DE BAQUELITA.
618	4000	Pieza	TUBO DE ENSAYO MEDIDAS 25X150 MM CON TAPÓN DE ROSCA DE BAQUELITA. CAPACIDAD 50 ML. MARCA PYREX
619	150	Bolsa	TUBO DE FONDO REDONDO CON TAPA, POLIESTIRENO ESTÉRIL DE 5ML CON BOLSA DE 25 PIEZAS MARCA FALCON REF 352058 .
620	100	Pieza	TUBO PARA CENTRIFUGA DE POLIPROPILENO INCOLORO CON TAPA DE CIERRE PRECISO, ALTA RESISTENCIA A LA CENTRIFUGACIÓN CON RELIEVE EN LA GRADUACIÓN DEL TUBO, FORMA CÓNICA, CAPACIDAD DE 1.5 ML. MARCA EPPENDORF SAFE-LOCK. PRESENTACIÓN POR UNIDADES O EMBALAJE INDIVIDUAL.
621	3800	Pieza	TUBOS. PARA CULTIVO, DE VIDRIO, CON TAPÓN DE ROSCA, EN DIMENSIONES DE: 13 X 100 MM. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.909.0343
622	10	Pieza	VASO DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO GRADUACION LEGIBLE, CAPACIDAD DE 30 ML, CLAVE: NALGE56048, MODELO: 1201 -0030, MARCA NALGENE. PRESENTACIÓN PIEZA. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA AL MOMENTO DE LA ENTREGA
623	9	Pieza	VASOS. DE PRECIPITADOS, DE POLIPROPILENO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 1000 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.951.0522
624	43	Pieza	VASO DE PRECIPITADO, DE POLIPROPILENO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 150 ML. MARCA: NALGENE. DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA AL MOMENTO DE LA ENTREGA

625	10	Pieza	VASOS. DE PRECIPITADOS, DE POLIPROPILENO. CON GRADUACIÓN PARA VOLÚMENES APROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 600 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.951.0514
626	1	Paquete	TUBO EPPENDORF ESTÉRILES, BIOPUR DE 1 ML. PIPETA EPPENDORF MULTIPETTE PLUS. PAQUETE CON 100 PIEZAS. MARCA: EPPENDORF
627	8	Pieza	ESCOBILLON PARA PROBETA DE 1000 ML DEL NO. 7, DE 20 CMS TOTAL APROXIMADAMENTE. CERDAS DE PELO DE CABALLO. CALIBRE DE ALAMBRE 10, COLOR INDISTINTO, LARGO DE LA CERDA 2 CM DIÁMETRO 4.5 CM
628	21	Caja	MICRO TUBO CÓNICO DE 1.7 ML (MTC-175-C) ESTÉRIL Y TRANSPARENTE, RESISTENTES HASTA 14.000 RPM, CON TAPA SNAPLOCK ASEGURA QUE LA RESISTENCIA AL CIERRE, CON RESISTENCIA QUÍMICA. AUTOCLAVABLES Y CERTIFICADOS PARA APLICACIONES DE ALTA TEMPERATURA (EBULLICIÓN). CAJA CON 500 PIEZAS. MARCA AXYGEN.
629	12	Bolsa	HISOPOS PARA EXUDADO NASOFARINGEO CON MANGO FLEXIBLE. BOLSA CON 100 PIEZAS.
630	2	Pieza	LAMPARA CON LUPA (3X) CON ENCENDIDO AL TACTO, CAMBIO DE INTENSIDAD DE LUZ, CON EXTENCION DE CHICOTE CON CABLE USB (CLAVE HER-735, MARCA STEREN)
631	1	Pieza	MICROPIPETA MULTICANAL 8 CANALES VOLUMEN VARIABLE DE 20-200 UL MARCA BRAND. PRESENTACIÓN PIEZA. DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL EMA Y CARTA DE TRAZABILIDAD EMITIDO POR CENAM AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
632	4	Caja	PUNTAS DE 100-1000 UL ESTÉRILES CON FILTRO REF BT1000.96 MARCA NEPTUNE. CAJA CON 5 RACKS.
633	2	Caja	PUNTAS DE 10-100 UL ESTÉRILES CON FILTRO COMPATIBLES CON LA MICROPIPETA. REF BT100. MARCA NEPTUNE. CAJA CON 10 RACKS
634	3	Caja	PUNTAS DE 20-300 UL ESTÉRILES CON FILTRO COMPATIBLES CON LA MICROPIPETA MULTICANAL REF 0030078560. MARCA NEPTUNE. CAJA CON 10 RACKS
635	6	Caja	PUNTAS DE 20 UL ESTÉRILES CON FILTRO REF. BT20. MARCA NEPTUNE. CAJA CON 10 RACKS
636	1	Caja	FILTRO TIPO PIRINOLA PARA JERINGA 0.45 UM. MARCA CORNING. CAJA CON 50 PIEZAS. REF 431220
637	1	Caja	FILTRO TIPO PIRINOLA PARA JERINGA 0.22 UM. MARCA CORNING. CAJA CON 50 PIEZAS REF 430769
638	1	Caja	TUBO CÓNICO DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO ESTÉRIL, LIBRE DE PIROGENOS, LIBRE DE DNASA Y RNASA, CON TAPÓN DE ROSCA GRADUADO CON CAPACIDAD DE 50 ML. CAJA CON 500 PIEZAS. REF 352098, MARCA FALCON
639	11	Caja	TUBO DE FONDO REDONDO DE POLIESTIRENO ESTÉRIL CON TAPA DE 5ML 12X 75 MM PAQUETE CON 25 PIEZAS. CAJA CON 500 PIEZAS REF 352058 MARCA FALCON
640	9	Caja	TUBO DE FONDO REDONDO DE POLIESTIRENO DE 8 ML 13 X 100 MM CON TAPA ESTÉRIL. REF 352027. MARCA FALCON. CAJA CON 500 PIEZAS
641	4	Caja	BOLSA PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR DE 14 CM DE LARGO X 33 CM ANCHO X 4.5 CM ALTO. CAJA CON 100 PIEZAS
642	1	Caja	PLACA PARA CULTIVO CELULAR 96 POCILLOS, FONDO PLANO CON TAPA ESTÉRIL. REF 353072, MARCA FALCON. CAJA CON 50 PIEZAS
643	7	Caja	FIBRA VERDES PARA LAVADO DE MATERIAL. MEDIDAS 92 MM X 150 MM. PARA USO PESADO. CAJA CON 20 PIEZAS
644	10	Caja	FIBRA VERDE CON ESPONJA ABOSERBENTE. TAMAÑO 80 MM X 120 MM. CAJA CON 20 PIEZAS
645	18	Pieza	ESPATULA CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE MADERA DE 45 CM DE LARGO, 30 CM DE LONGITUD DE LA HOJA, 15 CM DE MANGO DE MADERA, 5 CM DE ANCHO DE LA HOJA.
646	16	Pieza	CESTOS DE MÚLTIPLES USOS EN LABORATORIOS; PARA TRANSPORTE DE MATERIAL O COMO RECIPIENTE PARA SOMETER A ESTERILIZACIÓN TUBOS DE ENSAYO Y OTROS PRODUCTOS DE VIDRIO. FABRICADOS EN METAL GALVANIZADO DE 15 X 15 X 15 CM. CON TOLERANCIA DE +/-5%. FORMA CUADRADA.
647	16	Pieza	CESTOS DE MÚLTIPLES USOS EN LABORATORIOS; PARA TRANSPORTE DE MATERIAL TUBOS DE ENSAYO Y OTROS PRODUCTOS DE VIDRIO. FABRICADOS EN METAL GALVANIZADO DE 25 X 25 X 15 CM. CON TOLERANCIA DE +/-5%. FORMA RECTANGULAR.
648	100	Pieza	BOLSA ROJA AUTOCLAVEABLE PARA RPBI BOLSAS DE POLIPROPILENO VIRGEN DE 1.5 MILESIMAS DE ESPESOR, CON EL SÍMBLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON UN INDICADOR DE PASO POR AUTOCLAVE. MEDIDAS DE 50 X 60 CM. PARA TEMPERATURAS DE 135 °C EN LA AUTOCLAVE.
649	70	Bolsa	TUBO DE POLIPROPILENO DE 5 ML, ESTERIL MARCA CTR FALCON 12X75MM. FONDO REDONDO, ALTA CLARIDAD, TAPA A PRESION. BOLSA DE 50 PIEZAS
650	9	Envase	APLICADOR DE PLÁSTICO DE 15 CM DE LONGITUD, ENVASE CON 750 PIEZAS
651	1017	Pieza	BOLSA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE, MEDIDAS DE 30 X 40 CM. PARA PROCESO DE MUESTRAS
652	1	Pieza	TERMÓMETRO INFRARROJO PARA RANGO DE TEMPERATURA DE 0 A 50 GRADOS CENTIGRADOS (32A 122 GRADOS FAHRENHEIT), HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO DE 10 A 90% RELATIVA SIN CONDENSACIÓN, A 30 GRADOS CENTIGRADOS. ALTITUD DE TRABAJO= 2000 SOBRE EL NIVEL DEL MAR. USO DE BATERÍAS AA
653	5	Caja	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL

			TUBO TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML), ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. CAJA CON 100 TUBOS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.909.6498
654	10	Caja	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-020 MG POR TUBO GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. CAJA CON 100 TUBOS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.909.6530
655	5	Caja	TUBOS. EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO, AGUJA CALIBRE 23X19 MM CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 CM DE LONGITUD Y BROCHE DE SEGURIDAD. ALAS DE COLOR AZUL CLARO, ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL PARA TOMA MÚLTIPLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE. CAJA CON 50 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.235.0959
656	12	Bolsa	ADAPTADORES. PARA AGUJAS. TOMA MÚLTIPLE. BOLSA CON 10 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.025.0136
657	120	Pieza	GEL REFRIGERANTE DE 11 X 8 CM, CONTENIDO: 680 GRS (+/- 100 GRS DE TOLERANCIA).
658	120	Pieza	GEL REFRIGERANTE DE 8 X 8 CM. CONTENIDO: 500 GRS (+/- 50 GRS DE TOLERANCIA).
659	12	Envase	AGUJAS. AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE PARA TOMA SENCILLA Y/O MÚLTIPLE CON SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 22 G X 32 MM. ENVASE CON 48 A 100 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.025.0367
660	12	Caja	AGUJAS. PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, SENCILLA Y/O MÚLTIPLE, ESTÉRILES, DESECHABLES. 21 G. X 38 MM. CAJA CON 100 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.025.0052
661	12	Caja	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ROJO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPÓN DE SEGURIDAD. ESTÉRIL. CAJA CON 100 TUBOS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.909.6506
662	4200	Pieza	BOTES PARA OVITRAMPAS BOTE DE PLÁSTICO DE COLOR BLANCO, DE CAPACIDAD DE 1 LITRO CON DIAMETRO DE 10 CM UNIFORME, DESDE LA BASE HASTA LA BOCA Y BOCA ANCHA, CILINDRICO
663	10	Metro	MANGUERA DE LATEX DE 1 CM DE GROSOR INTERNO, COLOR INDISTINTO
664	5	Pieza	TUBOS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES DE 1 M DE LARGO Y 1 CM DE DIAMETRO INTERNO, HUECO AL INTERIOR
665	200	Pieza	CHAROLA DE PLÁSTICO PARA EXPOSICIÓN, DE 50 X 50 CM.
666	1000	Pieza	CONOS TRASPARENTES DE PLÁSTICO PARA EXPOSICIÓN DE MOSQUITOS EN PRUEBAS DE PARED. MATERIAL PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA, 7 CM DE LARGO X 7 CM DE ANCHO X 6,3 CM DE ALTO. PIEZA.
667	2	Pieza	ANEMOMETRO DIGITAL PORTÁTIL PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA (0 A 45 GRADOS CENTIGRADOS), VELOCIDAD DEL VIENTO (0 a 45 M/SEG) Y HUMEDAD, PANTALLA LCD, DE BATERIAS DE 9 V, DIMENSIONES: 165 MM ALTO X 85 MM ANCHO X 35 MM DE PROFUNDIDAD
668	31	Caja	FRASCOS CILÍNDRICO, DE BOCA ANCHA, DE VIDRIO NO REFRACTARIO, CON 125 ML DE CAPACIDAD. PARA RECOLECTAR ESPECIMENES. CON TAPA DE METAL. CAJA CON 100 PIEZAS
669	55	Pieza	PINZAS DE RAMA LARGA ENTOMOLÓGICAS DE 35 CM DE LARGO, SIN DIENTES
670	50	Pieza	CUCHARON ENTOMOLOGICO CON EXTENSOR: CUCHARÓN EN POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 250 CM3. MANGO EN ALUMINIO DE 30 CENTÍMETROS DE LONGITUD.
671	30	Caja	LANCETAS. METÁLICA, INTEGRADA A UN CUERPO DE PLÁSTICO, CALIBRE 30 G. Y PUNTA DE 3.25 MM CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL. USO MANUAL O ADAPTABLE A DISPARADOR AUTOMÁTICO. CAJA CON 100 PIEZAS. CLAVE DEL SECTOR SALUD 080.574.0016

ANEXO 2

EQUIPO EN COMODATO (CARACTERÍSTICAS)

El proveedor deberá proporcionar los equipos en comodato con las siguientes características:

Equipo	ROBOT DE EXTRACCIÓN DE RNA
Especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Robot de Extracción totalmente automatizado. Instrumento de mesa con unidad de control. Pantalla táctil y lámpara UV integradas para la extracción de ácidos nucleicos de hasta 24 muestras en 70 minutos por corrida con un rango de volumen de 200 hasta 4000ul y elusión de 50 a 200ul. Que disponga de un kit universal prellenado y listo para usar para la extracción de ácidos nucleicos a partir de diferente tipos de muestras como sangre total, plasma, suero, células cultivadas, líquido cefalorraquídeo, esputo, lavado broncoalveolar, hisopo, orina, heces y tejido fresco o congelado empleando la tecnología de perlas magnéticas. Capacidad de conectividad por LIS además del manejo de tubo primario y post-elusión. Con Gestión de inventario y seguimiento de muestras. Código de barras de kits y consumibles. Características de prevención de la contaminación como UV. Movimientos de pipeteo con lámpara y smart-path.
Lugar de instalación	Laboratorio Estatal, ubicado en Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490. Puebla. Pue.
Aplica para las partidas	202, 529 y 530
Equipo	EQUIPO PARA INMUNOHISTOQUÍMICA
Especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Estación rápida de tinción totalmente automática para el procesamiento de secciones quirúrgicas en fresco, con alta capacidad de hasta 72 portaobjetos en el equipo de forma simultánea, en comodato. Tiempo total de procesamiento cercano a los 30 segundos. Depósito colector para 16 portaobjetos y señal de alarma de tinción finalizada. Capacidad de carga continua al añadir una cesta con cuatro portaobjetos en cada intervalo. Amplitud de protocolos y tipos de tejidos: ajuste del tiempo de tinción entre 2 y 300 segundo por estación. Especificaciones Técnicas Dimensiones: Ancho: 62 cm Profundo: 20 cm Alto: 25 cm Altura libre: 47 cm Peso: 16 kg Capacidad *Tiempo de tinción: 2– 300 segundos en cada estación. *Agitado: 0 – 3 inmersiones. *Número de estaciones de reactivos: 14. * Capacidad del depósito de salida: 4 transportadores de portaobjetos. *Capacidad de los transportadores de portaobjetos: 4 portaobjetos. * Volumen del contenedor de reactivos: 50 ml. * Número de estaciones de enjuague: hasta 3
Lugar de instalación	Patología del hospital general del sur, ubicado en Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo 11350, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 69, Guadalupe Hidalgo, 72490 Puebla, Pue.
Aplica para las partidas	69, 70, 71, 72, 73, 111, 213, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 341, 342, 343, 344, 353, 406, 407, 408, 411, 412, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 431 y 444.
Equipo	EQUIPO PARA IDENTIFICAR MÚLTIPLES SECUENCIAS FILMARRAY TORCH DE LA MARCA BIOMERIUX
Especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> Equipo para identificar de manera cualitativa in vitro múltiples secuencias dianas de ácidos nucleicos directamente de muestras biológicas como LCR, Heces líquidas, a través de un hisopado nasofaríngeo y hemocultivos positivos. Principio: PCR anidada y análisis de fusión de ADN Sistema autónomo cerrado desechable que contiene todos los productos químicos necesarios para aislar, amplificar y detectar el ácido nucleico de una muestra. Capacidad una muestra Tiempo de prueba aproximadamente 1 hora Panel Respiratorio con identificación de 22 patógenos de forma simultánea por muestra Panel Gastrointestinal con identificación de 22 patógenos de forma simultánea por muestra Panel BCID2 con identificación de 43 patógenos de forma simultánea por muestra con detección de genes de resistencia a partir de un Hemocultivo positivo

	<ul style="list-style-type: none"> Panel de Meningitis con identificación de 14 patógenos de forma simultánea por muestra Panel de Neumonía con identificación de 33 patógenos de forma simultánea por muestra Debe incluir lector de código de barras, pantalla táctil y puertos USB Debe incluir Impresora Se debe considerar la instalación y calificación del equipo, así como la capacitación al personal y una mesa de acero inoxidable.
Lugar de instalación	Laboratorio Estatal, ubicado en Antigua Camino a Guadalupe Hidalgo Núm. 11350, Col. Agua Santa, C.P. 72490. Puebla. Pue.
Aplica para las partidas	400, 401, 402, 403 y 404

El proveedor deberá llevar cabo la instalación y puesta en marcha de los equipos sin costo adicional para la contratante, en un plazo no mayor de 7 días naturales a partir de la formalización del contrato.

El proveedor proporcionara hasta el 31 de diciembre de 2024 los equipos en comodato, contados a partir de la formalización de contrato, al término del periodo serán devueltos en las condiciones en las que se encuentren.

El proveedor capacitará a todo el personal sobre el uso correcto de los equipos sin costo adicional para la contratante, en los horarios que defina la contratante, dicha capacitación será solicita con una anticipación de 24 horas mediante correo electrónico.

El proveedor se encargará de los mantenimientos a las bombas de infusión sin costo adicional para la contratante por lo que deberá entregar de manera impresa en formato libre al Director o Responsable de cada unidad médica un número telefónico de atención para levantar los reportes por mal funcionamiento dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato, y deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 24 horas, en caso necesario el proveedor llevará a cabo el reemplazo de los equipos sin costo adicional.

Para mantenimiento preventivo de los equipos se deberá realizar por lo menos 1 vez (el correcto funcionamiento de los cables de corriente, limpieza y demás acciones que permitan el correcto funcionamiento de los mismos).

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **“LAS PARTES”**:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y

Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en

documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”	UNIDAD RESPONSABLE”
_____ NOMBRE (CARGO)	_____ NOMBRE (CARGO)
“ASISTE”	“EL PROVEEDOR”
_____ NOMBRE (CARGO)	_____ NOMBRE (CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.